



SISTEMA NACIONAL DE APOYO A LA NOVILIZACION SOCIAL

ORGANIS - II

I)	GENERALIDADES	2
A)	Lineas	2
B)	Presupuesto	3
C)	Temperatura	3
D)	Humedad Relativa	3
E)	ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO DE LA	2
F)	COMUNIDAD CAMPESINA DE OLMOS	3
<hr/>		
II)	INTRODUCCION	10
III)	SISTEMA ADMINISTRATIVO	10
IV)	PROCESO DE ORGANIZACION	10
V)	LA ORGANIZACION	10
VI)	REFLEXIONES	10
<hr/>		
A)	Estado de Realización	10
B)	Relaciones Institucionales	10
C)	Problemas Operativos	10
D)	Servicios Públicos	10
<hr/>		
		1,975
VII)	DESCRIPCION SOCIO-ECONOMICA DE LA	10
COMUNIDAD CAMPESINA DE OLMOS		
A)	Actividades Económicas	10
VIII)	GRUPOS PRE-COOPERATIVOS	10
A)	Integración dentro de la Comunidad	10
B)	Trabajo de Campo	10
C)	Trabajo de los Campesinos	10

ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO COMUNIDAD
CAMPESTINA DE OLNOS

I N D I C E

	<u>Págs.</u>
I) GENERALIDADES	2
A) Límites	2
B) Precipitación Pluvial	2
C) Temperatura	3
D) Humedad Relativa	3
E) Extensión	3
F) Sectorización	3
II) ANTECEDENTES	10
III) SISTEMA HIDROGRAFICO	15
IV) FORESTALES	16
V) LA LINDERACION Y SUS PROBLEMAS	19
VI) REFERENCIAS DEMOGRAFICAS	23
A) Estado de Analfabetismo	23
B) Referencias Institucionales	24
C) Problemas Generales	26
D) Centros Poblados	26
VII) DESCRIPCION SOCIO-ECONOMICA COMU- NIDAD CAMPESTINA DE OLNOS	29
A) Actividades Económicas	29
VIII) GRUPOS PRE-COOPERATIVOS	35
A) Ubicación dentro de la Com.	35
B) Número de Socios	36
C) Tamaño de las Empresas	37

/.	<u>Págs.</u>
D) Costos Producción	38
E) Infraestructura de Riego	38
IX) GRUPOS COMUNALES Y PRE-COOP.	39
X) TENENCIA DE LA TIERRA	57
XI) CONFLICTOS	60
XII) TIPOS DE CREDITO QUE OTORGA EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	68
XIII) CONDICIONES CREDICIAS DEL BANCO Y OTRAS INSTITUCIONES	68
XIV) CONDUCTORES DIRECTOS	81
XV) RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA	82
A) Infraestructura Vial	82
B) Infraestructura de Riego	82
C) Infraestructura de Comercialización	83
D) Infraestructura de Educación	83
E) Equipamiento Social	83
XVI) DISTRIBUCION DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS	84
XVII) INFLUENCIA DEL PROYECTO OLMOS EN EL FUTURO DE LA COMUNIDAD	85
XVIII) NIVEL TECNOLOGICO Y ASISTENCIA TECNICA	89
A) Forma de Irrigación	89
B) Pozos Tubulares	89
XIX) CONCLUSIONES	102
XX) RECOMENDACIONES	103

I) GENERALIDADES

La Comunidad Campesina de "Santo Domingo" de Olmos, es reconocida por Resolución Suprema Nº 086 de fecha 04 de Agosto de 1,931; sobre su ámbito territorial se superpone el distrito del mismo nombre con su capital el centro poblado de Olmos.

Se ubica en el extremo norte de la Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque, entre los paralelos 4°24'41" y 6°30' de latitud sur y 80°31'43" longitud oeste del meridiano de Greenwich.

A) LIMITES

Al norte limita con los distritos de Buenos Aires y Salitral en la Provincia de Morropón. Al sur -- con el distrito de Morrope. Al sur-este con el -- contrafuerte de los antes del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura y con los distritos de Salas, Motupe, Jayanca y Pacora e Illimo de la provincia de Lambayeque y al oeste, limita con el Océano Pacífico (Hito de Cabo Verde) en la provincia y departamento de Lambayeque y con los desérticos y despoblados arenales de Sechura en el departamento de Piura.

La extensión perimétrica de la Comunidad Campesina de Olmos, abarca la jurisdicción del distrito de Olmos, comprensión de la provincia de Lambayeque y el ámbito de influencia del NEC Nº 5, con sede en la capital del distrito.

Esto significa que tres estructuras organizativas con funciones específicas diferentes y complementarias, se encuentran comprendidas dentro de un mismo ámbito territorial, lo que les permitiría una correcta y mancomunada coordinación de acciones dentro de su ámbito de influencia, con su consecuente coherencia de resultados, si las acciones se programaran coordinadamente como lo proponemos.

B) PRECIPITACION PLUVIAL

El promedio anual de precipitación pluvial para la zona, se estima en 23 mm mínimo y 31 mm máxi -

/.

no anual para el año 1,973 (o1), aunque hay cierta periodización de aumento en la precipitación-- cada seis o siete años, en los que aumenta considerablemente como aquel registrado en el año -- 1972, en el que las pampas de Olmos y otros sectores de la región recibieron una precipitación-- pluvial de 297 mm., esto es : 297 litros de agua por m² durante el período de lluvias, lo que según los especialistas determinó el aumento de 4-- m, en el nivel de los pozos tubulares y jagueyes o norias tradicionales de abastecimiento de agua (o2).

C) TEMPERATURA

- Máxima 34°
- Mínima 28°
- Promedio 29.8°

D) HUMEDAD RELATIVA

40% (o3)

E) EXTENSION

La Comunidad de Olmos tiene una extensión no bien calculada, pero que fluctúa entre los 650,000 a-- 675,000 hectáreas, de las cuales el 5 a 7%, es -- tón siendo cultivadas y el 95 o 98%, se encuen -- tran aún en estado desértico, aunque una gran ex -- tensión está cubierta de bosques usados para el -- pastoreo y la tala de madera, para carborización u otras industrias.

F) SECTORIZACION

Desde el punto de vista político, el distrito -- de Olmos está dividido en 96 anexos, de los cua -- les 76 tienen autoridad política (Teniente Gober -- nador) que asisten al Gobernador y 20 no, por ser zonas altamente despobladas.

no anual para el año 1,973 (o1), aunque hay cierta periodización de aumento en la precipitación -- cada seis o siete años, en los que aumenta considerablemente como aquel registrado en el año -- 1972, en el que las pampas de Olmos y otros sectores de la región recibieron una precipitación-pluvial de 297 mm., esto es : 297 libras de agua por m² durante el período de lluvias, lo que según los especialistas determinó el aumento de 4-m, en el nivel de los pozos tubulares y jagueyes o norias tradicionales de abastecimiento de agua (o2).

C) TEMPERATURA

- Máxima 34°
- Mínima 28°
- Promedio 29.8°

D) HUMEDAD RELATIVA

40% (o3)

E) EXTENSION

La Comunidad de Olmos tiene una extensión no bien calculada, pero que fluctúa entre los 650,000 a 675,000 hectáreas, de las cuales el 5 a 7%, están siendo cultivadas y el 95 o 98%, se encuentran aún en estado desértico, aunque una gran extensión está cubierta de bosques usados para el pastoreo y la tala de madera, para carborización u otras industrias.

F) SECTORIZACION

Desde el punto de vista político, el distrito -- de Olmos está dividido en 96 anexos, de los cuales 76 tienen autoridad política (Teniente Gobernador) que asisten al Gobernador y 20 no, por ser zonas altamente despobladas.

/.

Al mismo tiempo, el Alcalde Distrital, está asistido por tres Agentes Municipales, con jurisdicción en los Anexos de Insculas, Haupe y Km. 100.

Desde el punto de vista de la Comunidad, ésta se divide en sectores y en parajes; comúnmente llaman caserío a un centro poblado, esto es que si en un anexo hay dos centros poblados, ellos llaman dos caseríos.

Para efectos del presente, caserío o anexo, tienen la misma significación y se distingue por ser la mínima unidad política del estado y que está al mando de un Teniente Gobernador y donde existe un Agente Municipal. Mientras que al sector, es una zona que pueda comprender menos o más de un caserío o en todo caso, ser del mismo ámbito geográfico; y, paraje, se referirá a un lugar aislado y no muy extenso.

En consecuencia, la comunidad comprende los siguientes Anexos y Caseríos :

Apexos :

1. El Virrey

Caseríos :

- a. Las Animas
- b. El Calabozo
- c. Redondito
- d. Cenizo

2. Haupe Telégrafo

Caseríos :

- a. La Capilla
- b. Barranco Blanco

3. El Porvenir

Caseríos :

- a. Querpón
- b. El Vaden
- c. Cerro Falla
- d. Esuite

/.

4. Insculas
Caseros :
 - a. La Cooperativa
 - b. Boca Chica
 - c. La Virgen
5. Senquelo
Caseros :
 - a. Senquelito
 - b. La Tiza
6. Mocapa
Caseros :
 - a. Mualtacal
 - b. El Cardo
7. Pasabar La Granja
Caseros :
 - a. Pasabar Aserradero
 - b. Alicla
8. Las Pampas de Cascajal
Caseros :
 - a. Pampas de Chicoma
 - b. Cornejo
9. Mano de León
Caseros :
 - a. El Coco
 - b. Tres Batanes
 - c. Sincapa
10. El Pueblito
Caseros :
 - a. Garbanzal
 - b. El Trepiche
11. El Imperial
Caseros :

1.

- a. Punta del Cerro
- b. La Juliana
- c. Toma del Río

12. La Pilca, desde el Km. 4 hasta el Km. 14, carretera a Jaén

13. El Cruce Olmos-Marañón : Los Pocitos

14. Olmos

Caseríos :

- a. Los Panales
- b. Filoque Chico
- c. Filoque Grande
- d. Nitape
- e. Cerro de la Mina
- f. La Huaca

15. El Muerto

Caseríos :

- a. El Médano
- b. La Hordrilla
- c. Cañala
- d. Las Norias
- e. Cutínape
- f. Tónape
- g. La Maravilla

16. La Estancia

17. La Playa de Cascajal

Caseríos :

- a. El Cerro
- b. Nischipo
- c. El Puente

18. Corral de Arena

19. Tierra Rajada

Caseríos :

- a. El Progreso
- b. La Habra
- c. Vega del Padre

/.

- d. Redondo
- e. La Victoria
- f. El Mango
- g. Mancrupe

20. La Calera Santa Isabel

Caserío :

- a. La Calera Sur

21. El Puente

Caseríos :

- a. Laucha
- b. Oberazal
- c. Licurnique

22. El Pasaje

Caseríos :

- a. San Cristóbal
- b. Ancol Chico
- c. Ancol Grande
- d. Vinguar

23. Cerro de Areng

Caseríos :

- a. Alto de Roque
- b. Los Pasos

24. Fienor

Caseríos :

- a. Chuncar

25. Laguna Larga

Caserío :

- a. Sequión Viluña

g) FISIOGRAFIA DE OLMOS

La superficie de Olmos presenta una serie de accidentes naturales que le dan una conformación fisiográfica sui-géneris, pues está compuesta de Lo

/.

mas, Pampas, Vegas, Cerros, Parajes y Rinconadas, claramente diferenciados por los naturales, con una denominación que permite su fácil ubicación y localización del lugar. Los naturales definen al lugar como :

1. Lomas :

Son medianas elevaciones de médanos o elevaciones rocosas, cubiertas de médanos, los que por efecto de la humedad y su naturaleza, se cubren de vegetación, como : Pastos y Arbustos. El extenso desierto de Olmos, presenta un sinnúmero de lomas de trecho en trecho a lo largo y ancho de la extensión desértica.

2. Desierto :

Son extensas fajas arenosas en estado eriazo. Corresponde a los dos tercios del área de la comunidad. Estos desiertos parece que son terrenos cultivables en potencia, pues en períodos de 6 a 8 años se cubren de vegetación, cuando aumenta la humedad o avenidas de agua y se cubre de pastos naturales.

3. Vegas :

Son áreas de terreno cultivable enclavadas en las estribaciones de la cordillera occidental de los andes y que generalmente está atravesado por un río de poco caudal o una quebrada.

4. Cerros :

Son elevaciones rocosas, que constituyen el contrafuerte de la cordillera occidental de los andes.

Por esta ligazón, dan lugar a una serie de entrantes y salientes, vegas y parajes. Algunos cerros aparecen desligados de la cordillera, pero son proyecciones de su natural conformación. Muchos de los cerros, parecen cubiertos

/.

de algarrobos, hualtacos, así como de pastos naturales, aunque en otros casos están totalmente desprovistos de toda vegetación.

5. Parajes :

Son extensiones solitarias y escondidas de terrenos boscosos o de pastos naturales, propios para el pastoreo, tala o carborización. Los parajes se pueden localizar en las estribaciones de la cordillera o en camino abierto, junto a las lomas o a los cerros.

6. Pampas :

Son extensiones de terreno arenoso o de médanos, totalmente desérticos, en cuya superficie se presenta una serie de dunas y pequeñas elevaciones cubiertas de arbustos.

7. Rinconadas :

Se llaman así a una extensión de terreno similar a las Vegas, pero que no tienen regadío a pesar de estar ubicadas en las estribaciones cordilleranas, pero que están cubiertos de bosques, explotados en la tala y la carborización por su difícil control.

II) ANTECEDENTES

El punto de referencia lo establecemos en el año de 1934, por cuanto en ese año se produce la insurgencia de un sector de campesinos contrarios al grupo que venía detentando el control político, económico y social de la comunidad desde muchos años atrás, como consecuencia, según el grupo insurgente de "un arbitrario y personal manejo de la comunidad y todos sus intereses" por parte del Presidente, "por haber vendido y dispuesto arbitrariamente de terrenos de propiedad comunal y por estar apoyados por acudalados señores de la comunidad", acusándose también "de mestizos y no indígenas", acusaciones que son replicadas y al mismo tiempo, devueltas al grupo opositor.

En el año 1,934 las acciones del grupo, se manifiestan directas, pero venía trabajando desde unos ocho a diez años atrás, ganando muchos adeptos; por lo que el surgimiento de este nuevo movimiento sumió a la comunidad en una situación de crisis política y administrativa, dado los caracteres que adquiere y una dura lucha entre los dos grupos, que se sientan respaldados por la mayoría de comuneros; en consecuencia, cada grupo elige su respectiva junta directiva a la que respaldan por sendos memoriales, notarialmente certificados, elevados a escritura pública y puestos a disposición de las autoridades competentes, para lograr su reconocimiento.

Los memoriales de ambas partes, son tachados por sus delegados de ser fraudulentos, de contener firmas de menores de edad, analfabetos y de gente que ya no vive en la comunidad, y no comuneros; sin embargo, condicionan el nombramiento prefectural de una junta directiva provisional, solicitando al mismo tiempo al organismo competente, el nombramiento de un interventor que se constituya en la comunidad y busque la solución a los problemas que se estaban suscitando.

El Ministerio de Fomento nombra un comisionado especial, el que se constituye en la comunidad de Olmos, donde convoca a una reunión a los representantes de los dos grupos, para buscar soluciones a los problemas; y, después de algunas deliberaciones firman un acta transaccional, donde señala que la junta directiva a elegirse, debería estar constituida por diez

/.
 (10) miembros, cinco (05) de cada agrupación, designados en Asambleas respectivas. En dicha acta, se consignaba la forma de distribuir los cargos de la junta, después de confeccionar un anteproyecto de estatuto de la comunidad, donde contemplan las atribuciones de cada miembro. Según el comisionado, la forma de representatividad conseguida y señalada, sería la solución al conflicto que venía de años atrás.

Esta junta directiva combinada, inicia su funcionamiento pero en un estado muy precario, dado los problemas personales que se habían generado por la lucha hacia la detentación del poder en la comunidad; y, por la naturaleza de las denuncias mutuas que se habían hecho a nivel distrital, provincial, departamental y nacional.

La existencia y funcionamiento precario de la directiva, se evidencia con la denuncia de boicot sistemático a las reuniones, presentada contra el grupo insurgente. De esta manera, marcha la comunidad hasta 1,953, en que la lucha por el poder se agudiza y el Ministerio vuelve a intervenir en la elección de los dirigentes comunales, nombrando un supervisor, en base a consecuentes pedidos y denuncias por medio de memoriales.

Se constituyó en Olmos, el Supervisor y realiza las elecciones el 20 de Mayo de 1,953. Al poco tiempo de tomar posesión del cargo la Junta Directiva, es objeto de múltiples acusaciones, especialmente de despilfarro y apropiación ilícita de las recaudaciones comunales. Dura hasta 1,953 que se llevan a cabo nuevas elecciones, saliendo elegido el grupo contrario, quienes para sustentar sus acusaciones, solicitan una auditoría para que revise la contabilidad del período 1,952-53, la misma que no se llevó a cabo, por que no existía la documentación contable, según expresión del Contador contratado para tal fin.

Cuatro años después, la Junta Directiva acusadora, es denunciada ante el Ministerio de Trabajo, de "desfalco millonario" a la comunidad de Olmos, solicitándose al mismo tiempo, lo siguiente:

1. El nombramiento de una comisión de funcionarios, para constatar los daños y establecer el monto de

/.

la defraudación.

2. Que se suspenda la explotación de carbón y el funcionamiento de los aserraderos instalados en los bosques de la comunidad campesina.
3. Que se nombre una junta directiva provisional, para lo cual acompañaron una lista de nombres de -- personas que podrían integrar la directiva.
4. Que el Ministerio nombre un depositario responsable del carbón y la madera acumulada, hasta que -- estudie la conveniencia o inconveniencia de los -- contratos.

La Junta Directiva cuestionada, hace sus respectivos descargos y por el contrario, los acusadores se convierten en acusados de "pretender lucrar con los bienes de la comunidad", señalando como prueba, documentos de venta de terrenos a particulares y a comuneros.

Estas ventas de terrenos, traen como consecuencia despojos de parte de los compradores, contra los propios comuneros, según refieren las denuncias y memoriales presentados por los comuneros afectados, quienes manifiestan que los compradores están utilizando diversidad de medios y argucias legalistas.

Esta Junta Directiva solicita una auditoría para la comunidad de Olmos y el 15 de Noviembre del año de -- 1,963; el Contador Auditor emite su informe donde dice :

- a) Que la administración de la comunidad, ha sido -- conducida con notorio descuido, sin orientación -- técnica alguna y sin controles eficaces; por lo -- cual se ha producido desmedro del patrimonio y -- prestigio de la institución.
- b) Que los dirigentes de la Comunidad "Santo Domingo de Olmos", han carecido de idoneidad, de sentido -- de responsabilidad y de capacidad de iniciativa.
- c) Que los dirigentes han incurrido en extralimitación de facultades estatutarias comprometiendo -- el patrimonio institucional.

/.

- d) Que es necesario que se implante un sistema técnico en la administración, previa una reorganización administrativa que prepare el terreno con esa finalidad.
- e) Que dentro de la nueva organización que se propone, la nueva junta se adopte en definitiva al mejor sistema técnico, para lograr la actualización de un control estricto del patrimonio comunal. Firma : Villegas-CONTADOR.

La falta de sanciones para los que infringen los dispositivos legales y el estatuto de la comunidad, hace que las acciones ilícitas se institucionalicen, de suerte que algunos comuneros o particulares se permiten dedicarse a la intermediación en la compra y venta de terrenos comunales entre los propios comuneros o entre comuneros y particulares; esto es, a labores de corretaje.

Posteriormente, una nueva auditoría vuelve a mostrar malos manejos en el seno de la comunidad; y, así entre denuncias y denuncias, la comunidad se ha fragmentado, de suerte que los particulares han establecido fructíferos fundos en el seno de la comunidad. El tres de Febrero de 1963, a pedido del presidente y personero de la comunidad de Olmos, se designa al Contador Público.

Actualmente, y desde el 20 de Diciembre de 1,970 la comunidad ha adoptado un nuevo sistema de gobierno, pero es notorio el funcionamiento de un sólo concejo el de Administración, mientras que el otro permanece inactivo.

El Contador Público designado por el presidente y personero de la Comunidad de Olmos, de nombre Felipe Fallaque Bossio, practicó la rendición de cuentas, la que como resultado, se observó una serie de malos manejos de la junta directiva anterior que no se hizo presente a la rendición de cuentas, como :

- Comprobantes dudosos	\$ 31,312.00
- Salida de dinero sin comprobante	3,686.00
- Deuda al fisco por timbres faltos	2,920.69

/.

- Pago de comprobantes duplicados	Q 2,200.00
- Falsos egresos	3,000.00
- Ingresos dejados de registrar	9,950.00
- Saldos ficticios	29,636.00

El 18 de Febrero de 1964, por Resolución Directoral se designa al Ing^o Bernardino Salguero, para que en compañía del Dr. Alfonso Manzanedo y Ganoza, se constituya en la comunidad de Olmos y realicen el estudio de la situación legal de la comunidad, en relación con la tenencia de la tierra. Dichos funcionarios, sólo tienen 20 días para la realización de dicho estudio.

Las Asambleas Comunales sólo se reunieron a lo largo de los 40 años, para discutir el antiguo problema de linderación con Sochura y Catacaos; agotado el tema concluían la aprobación de un óbolo unas veces fijo y otras voluntario, para obtener fondos; con la finalidad de que el personero o los delegados viajen a la capital o a otro lugar a realizar gestiones de linderación : Salvo el caso de la asamblea del año de 1,952 en que la junta directiva trató problemas tangenciales que atañen a la comunidad.

III) SISTEMA HIDROGRAFICO

El Sistema Hidrográfico de la comunidad de Olmos, lo constituyen tres ríos de caudal irregular. El río más largo es el río Olmos, luego el río Inscu lás que aguas abajo toma el nombre de río San -- Cristóbal y se unen con el río Cascajal que viene de Huancabamba, en el punto medio entre el case -- río de Lauche y San Cristóbal, para dar lugar a -- un sólo río de mayor cauce.

Los mencionados ríos nacen en las estribaciones -- del sector nor-oeste de la cordillera occidental de los Andes y penetran en la comunidad, perdiéndose en los arenales desérticos sin llegar al -- mar, sólo tienen agua en épocas de avenida que se inicia a mediados de noviembre o principios de -- diciembre y termina a fines de marzo o principios de abril, según las precipitaciones pluviales que descarga en la cordillera occidental.

Parece que el mayor volumen de agua que se consume en Olmos, en las diversas actividades económicas como ganadería y agricultura, se obtienen del subsuelo a través de pozos tubulares, lo que trae como consecuencia un aumento considerable de los costos de producción.

En Olmos, un gran sector de la comunidad, espe -- cialmente los pobladores comuneros del área ru -- ral, beben agua de un sistema de pozos artesinos, conocidos comúnmente como "norias" y que tienen -- una profundidad variable entre 10 a 30 metros, de donde extraen el agua con la energía y la trac -- ción humana.

Suelos :

La Comunidad de Olmos, tiene un 90% del total de sus tierras en estado desértico o semi-desértico, -- las mismas que han sido tipificadas como franco -- arenosas con un 0.60 de densidad.

IV) FORESTALES

Existen grandes extensiones de bosques naturales de zapote, algarrobo, palo santo, hualtaco, diseminados en toda la extensión de la comunidad, especialmente en las zonas franco-arenosas.

Toda la vegetación natural de Olmos, esto es : Bosques o pastos naturales, son irrigados por las lluvias torrenciales que se precipitan sobre la región en períodos de cinco a siete años, debido a fenómenos atmosféricos no bien estudiados, pero en los que juega un papel importante la corriente peruana y del niño. La usan para la carborización, elaboración de durmientes, vigas, cajones y otros, para lo cual han instalado aserraderos. La tala y uso de la madera se hace ostensible a partir del año 1,948-49, dada la alta demanda de carbón en los mercados del sur del departamento, especialmente Lima, Chimbote y Trujillo, aumentando el volumen y la intensidad con el transcurso del tiempo.

Por esta acción, los bosques han sido sometidos a una acción indiscriminada de devastación y a una irracional explotación, comprometiendo las reservas, sin prever un plan de reforestación, lo que motivara el pedido de las Zonas Agrarias I y II, de una resolución que declare vedada la tala y carborización de árboles en la zona norte del país, pedido que se traduce en la Resolución Suprema Nº 658-70-AG de 07 de Agosto de 1,970, donde se declara vedada la tala y carborización de árboles por un período de diez años.

No obstante este dispositivo, sin embargo, según informó el Departamento de Forestales de Reforma Agraria, algunos comuneros y particulares siguen dedicadas a la tala y carborización de árboles de manera oculta. En muchos de los casos, los cargamentos de carbón vienen siendo decomisados desde tiempos atrás como se comprueba en los partes policiales. Por ejemplo :

En el año 1,955 se denunció a la policía una acción de devastación de bosque, cuyo informe policial indica que el hecho fue registrado en los parajes de "Gancho Cortado", "Mera", "El Calabozo", "Vega del Padre", "Quepón", "Senquelo", "Alicia", y "Hano de León"; según verificación policial los sectores devastados tienen extensiones de dos kilómetros de ancho por uno

/.

de largo, encontrándose 55 montones de carbón que suman aproximadamente 3,018 sacos. Otro sector ha sido devastado en un kilómetro de largo por medio de ancho, encontrándose 21 trabajadores, los que manifestaron que venían talando madera desde hace algunos años. En otro sector, se ha devastado 12 kilómetros de largo por 06 de ancho, encontrando la policía madera de algarrobo, hualtaco y palo santo, así como un aserradero de propiedad del señor Carlos Rubio. Otro sector devastado tiene de 06 a 08 kilómetros de ancho por 04 de largo.

También informa que en el control existe un registro de 7,150 sacos de carbón extraídos en un mes, sin contar el que ha salido por otras carreteras que se unen con la Panamericana y que se usan para burlar la vigilancia.

La devastación en gran escala, la realizan las personas particulares y comuneros con recursos económicos.

A esta acción de los comuneros, hay que señalar la acción de los particulares, que tienen contrato con la comunidad.

Para burlar los pagos a la comunidad por carbonización, llamado derecho de monte, los carborizadores con recursos económicos, comuneros o no, compran el "derecho a carborizar de los comuneros pobres", pagándoles salarios que muchas veces están por debajo del salario mínimo, o en todo caso, para obtener mayores beneficios y tiempo. El pago se hace a destajo.

V) LA LINDERACION Y SUS PROBLEMAS

Los problemas de larga duración que viene confrontando la Comunidad de Olmos, es el de la linderación en el sector norte con otras Comunidades, como Catacaos y Sechura, así como con las Haciendas Pavur, Vicus, Huapelas, tierras nuevas y Santa Filomena.

En el Juzgado de Primera Instancia de Piura, existe archivado un expediente que refiere la formación de la comunidad campesina de Olmos, Sechura, Paita, Colán y Catacaos, documento fechado el 16 de Mayo de 1847, copia de otro que existe en una Escribanía de Paita, donde se señala la linderación de las comunidades, firmado por Don Francisco de Toledo, Virrey del Perú, fallecido Fray Jerónimo de Paz Soldón, Santo Toribio de Mogrovejo, Arzobispo de Quito y Provincial de Lima, facultado por el S.P. Fray José de Ondegardo, Licenciado Fray Francisco Acosta, Justicia Mayor Fray Melchor Matienzo Aidor de la Real Audiencia.

Usando como referencia este documento, que señala los límites, se trazó el plano levantado por el Servicio Geográfico Militar, que es reconocido por la comunidad de Olmos.

LINDERACION :

El documento señala que el lindero de la comunidad de Olmos, parte del sitio denominado SASAPE y se proyecta hacia TONGORRAPE y de allí al sitio llamado POTACHUELO, de donde se desplaza hacia el sitio conocido como PUCUIC para llegar luego al sitio llamado CERRO ARETESON. Siguiendo el curso de la línea, el lindero llega al sitio de PAUPE pasando por el MORANTE hasta llegar al lugar denominado LA PARA o LA PAVA, de allí baja en línea recta hasta el paraje conocido como YODUR o LLODUR, pasando antes por la pampa de NICHUALES, para terminar en el punto denominado CABO VERDE.

La linderación de Olmos, ha sido y aún sigue siendo motivo de conflictos con las comunidades vecinas y con algunas haciendas colindantes, determinando la intervención estatal a solicitud de la comunidad de Olmos o de la otra parte en conflicto, recomendándose en varias oportunidades, soluciones que se consideraban como definitivas a los conflictos que se han hecho tradicionales.

Con fecha 19 de Julio de 1,948 se consideró zanjado definitivamente el antiguo problema de la linderación, causa de ataques, acusaciones, agresiones físicas, demandas, invasiones, juicios, entre los directivos, en representación de la comunidad y los pobladores del sector sur de la comunidad de Catacaos y Sechura, por la posesión y usufructo de un amplio sector considerado como propiedad de ambas comunidades, firmándose una Acta entre los representantes de las dos comunidades, en presencia del Teniente Coronel Absalón Jaime-Quesada, comisionado de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio de Trabajo, acta que concluye en que entre las comunidades de Catacaos y Santo Domingo de Olmos, no existe razón de controversia, pues el lindero de colindancia entre ambas está claramente especificada, estos son: Naupe al Este y La Para o La Pava al Nor-Oeste y el Morante como punto intermedio entre ambas.

Con Sechura se identificaba el punto denominado Alto de Chepa, como punto intermedio entre la Para o la Pava y Cabo Verde, delimitación que corresponde a la primera resolución expedida por el Virrey Don Blasco-Núñez de Vela en Piura, el 9 de Mayo de 1,584; la segunda resolución expedida por Don Pedro de la Gasca, Presidente de la Audiencia de los Reyes, el 29 de Abril de 1,580 consignando y confirmando la anterior delimitación y una tercera resolución conformitaria de las anteriores, expedida por Don Francisco de Toledo y Santo Toribio de Mogrobejo, Arzobispo de Lima, de fecha 13 de Abril de 1,578.

En la fecha de referencia 1,934, el Presidente de la Sociedad Geográfica de Lima. Dr. Horacio Urteaga, a través de una comunicación cursada como respuesta a una consulta, indicaba que los límites entre el departamento de Piura y Lambayeque "está en un punto de la costa del Pacífico, situado en los 6°22' y atraviezan el desierto de Sechura con dirección Nor-Este, hasta un poco más allá de la cuesta de Naupe".

Estas referencias son tomadas de los títulos de propiedad que posee la Comunidad, donde estipula que los linderos fueron establecidos y datan del 13 de Abril de 1,578, donde el Virrey Don Francisco de Toledo con firma en la propiedad y posesión, a favor de los "indios de Olmos", en las tierras de Llaque, San Cristóbal, Cascajal, Ficuar, Sincupe, hasta Cerro Artesón,

/.

Los Pinchales, Tres Cruces, Chepu.

Según los directivos de la comunidad de Olmos, estos terrenos fueron cedidos por arrendamiento, de acuerdo a los Libros de Caja, donde constan nombres, como lo evidencia los recibos por pagos a la comunidad de Olmos; mas los directivos de la comunidad de Sechura, - consideran que dichos terrenos son de su propiedad, - por derecho de usufructo y conducción desde tiempos - inmemoriales y que Sechura no se opone a que se compruebe el hecho de la posesión, en la opinión de sus personeros.

La no fijación de los linderos, deriva el problema a confundir a las autoridades políticas, quienes asumen posiciones defensivas de las opiniones de los sectores en conflicto; pues la autoridad política de Lambayeque considera justa la actitud de los Olmanos y los apoya incluso con las garantías de la fuerza pública, lo propio que hace la autoridad política de Piura, como se puede leer un documento de fecha 19 de Diciembre de 1,939 remitido por el Prefecto de Lambayeque - al Prefecto Accidental de Piura, donde dice que la Policía sirve para que los Olmanos, hagan valar sus derechos sobre la tierra, por que según exhibición de títulos, las tierras corresponden a Olmos.

Para dar solución definitiva al problema de la linderación entre las Comunidades de Sechura y Olmos, en la que tangencialmente está comprometida Catacaos; la Dirección de Asuntos Indígenas, nombra un Interventor quien se constituye en Olmos, para estudiar los problemas de linderación y proponer las soluciones.

Según carta de fecha 18 de Julio de 1,934 firmada por el Interventor, dice que nunca hubo motivo de litigio entre las Comunidades de Olmos y Catacaos, como es de reconocimiento de ambas partes, a través de los personeros legales.

Conocedores de la presencia del Interventor, la Sociedad Agrícola Ganadera de Pavur, Huaplas y Vicus, por intermedio de una carta hace conocer su derecho a participar e intervenir en el problema de la linderación, para lo cual nombran un apoderado.

Reunidas las partes interesadas, no se llegó a conclusión alguna, por cuanto había una superposición de tít

/.

tulación y al mismo tiempo, no habían planos de lindera-
 ración, pero se recomendaba solicitar al Supremo Go-
 bierno, el nombramiento de un Ingeniero para tal fin,
 el mismo sería pagado en partes proporcionales, lo --
 que no se llevó a cabo, quedando el problema en el --
 mismo estado; de suerte que el problema de la lindera-
 ción y su secuela de consecuencias persistía; persisten-
 tencia que condujo a que con fecha 21 de Octubre de --
 1,938 el Prefecto de Lambayeque propone al Prefecto de --
 Piura un Plan de Trabajo; a fin de solucionar el --
 conflicto definitivamente, basado en que los conflic-
 tos se presentan sólo en épocas de cobro de arrenda-
 miento, considerando la necesidad de conocer el pro-
 blema directamente, dejando de lado la información de
 las partes interesadas, considerando la posibilidad --
 de que existen instigadores que buscan evadir el pago
 del arrendamiento. Reunión que tampoco se llevó a ca-
 bo, quedando el problema sin solución..

Con fecha 12 de Agosto de 1,939 el Prefecto del Depar-
 tamento de Piura envía una carta al Director de Asun-
 tos Indígenas del Ministerio de Salud y Previsión So-
 cial, donde le hace recordar el ofrecimiento de en --
 viar un comisionado para solucionar las diferencias --
 entre los comuneros de Olmos y de Sechura, por cuanto
 los Olmanos perturban y cobran por pastos a los Sechu-
 ranos en terrenos que no han sido deslindados y que --
 los primeros consideran suyos como los segundos.

El 13 de Setiembre del mismo año, la Dirección de Co-
 munitades Indígenas cita por intermedio de los Prefec-
 tos de Piura y Lambayeque, a los personas de las comu-
 nidades de Olmos y Sechura a una Junta de Concilia --
 ción que se llevaría a cabo el día 3 de Noviembre-
 del mismo año, con el objeto de resolver las divergen-
 cias que sostienen sobre propiedad de las tierras; es-
 ta reunión fue postergada por que una de las partes --
 (Olmos), no estaba representada con su personero le --
 gal.

Con fecha 12 de Enero de 1,941 el Prefecto de Piura --
 vuelve a denunciar una incursión de comuneros olmanos
 en los terrenos en litigio; y, con fecha 19 del mismo
 mes se vuelve a citar a los personeros de Sechura y --
 Olmos a llevar a cabo la reunión del 3 de Noviembre --
 de 1,939 que se frustró. Esta vez la reunión fue con-
 vocada para el 29 de Marzo de 1,940 a las 4 p.m., ci-
 tándose a los personeros por las Prefecturas respecti-
 vas.

/.

El documento fechado 1º de Abril de 1,940 indica que una de las partes interesadas no acudió a la reunión de conciliación, para lo cual se daba una nueva fecha que era el 2 de Abril de 1,940-esto es un día después.

La reunión se llevó a cabo el 2 de Abril a las 4 p.m. pero no se llegó a ninguna conclusión positiva, por cuanto Olmos no había hecho la designación de su personero legal, convocándose a una nueva reunión para 90 días después, contados a partir de la fecha 2 de Abril de 1,940.

Reunión que no se llevaría a cabo transcurridos los 90 días solicitados, por cuanto los Olmos seguían desorganizados y no habían podido designar a su personero representante, por lo que solicitaban una nueva fecha para la reunión.

Con fecha 23 de Abril de 1,941 la Prefectura de Piura solicita información de demarcación de límites a la Sociedad Geográfica de Lima y tiene respuesta el 12 de Julio del mismo año, donde afirma que la demarcación política es distinta a la demarcación territorial de las comunidades de indígenas, ya que ésta puede comprender como siempre sucede a varias jurisdicciones políticas; situación que hasta hoy no ha podido ser resuelta.

ESTADÍSTICA DE LA Población

El total de la población que se da 15,156 habitantes, en 1,941 al 15,356 corresponde a la población escolar que es de 3,363 alumnos estudiando.

El 15,356 a los 15,156 habitantes, corresponde a la población a Sabana y otros parajes igual en

VI) REFERENCIAS DEMOGRAFICAS

El crecimiento demográfico de Olmos, desde el año de 1,940 a 1,975, tanto en el área urbana como en el área rural, podemos describirlo en la siguiente forma: que la población total en 1,940 ha sido de 9,816 habitantes, de los cuales 2,163 corresponden al área urbana y 7,653 al área rural, notándose en el área rural mayor volumen poblacional.

En el año de 1,961 la población de Olmos alcanzó a 14,077 habitantes, de los mismos que, 10,449 se encuentran en el área rural y 3,628 habitantes en el área urbana; estos datos según el censo de 1,961. La tasa anual de crecimientos de estos 21 años, es decir, desde 1,940 a 1,961 es de 1.7% anual. El incremento poblacional absoluto entre este lapso de tiempo fue de 4,261 habitantes.

La población en el año de 1,972 según el censo del mismo año, fue de 17,822 habitantes, correspondiendo 13,756 habitantes al área rural y 4066 al área urbana. La tasa de crecimiento anual en estos 11 años, fue de 2.1% anual; teniendo un incremento poblacional absoluto de 3,745 habitantes.

La población en 1,973 fue de 18,196 habitantes, con 14,093 habitantes en el área rural y 4,013 en el área urbana, siendo la tasa de crecimiento anual entre 1,972 y 1973 el 2.0%, lo que representó un incremento poblacional absoluto de 374 habitantes.

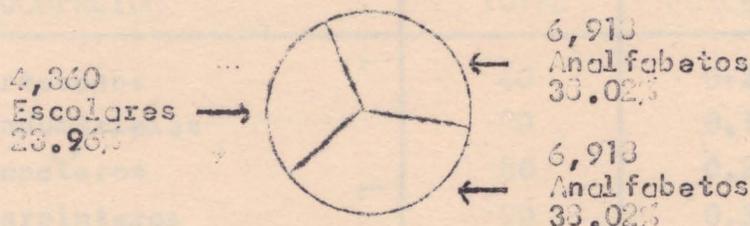
La población en 1,974 será de 18,560 habitantes, con 14,403 en el área rural y 4,152 en el área urbana, teniendo una tasa de crecimiento de 2.0%, preveyendo un incremento poblacional absoluto de 364 habitantes, en comparación con 1,973; como se puede observar en los cuadros siguientes 1 y 2.

A) ESTADODE ANalfabetismo

El total de la población que es de 18,196 habitantes, en 1,973; el 23.96% corresponde a la población escolar que es de 4,360 alumnos atendidos.

El 33.02% o sea 6,918 habitantes, corresponde a la población alfabetada y otro porcentaje igual --

del 33.02% (6,913) representa la población analfabeta, la misma que se distribuye en el área rural.



B) REFERENCIAS INSTITUCIONALES

En el ámbito de la comunidad, predomina la existencia de instituciones de diferente tipo, especialmente las religiosas como : Asociaciones, comités, hermandades, etc. Las celebraciones de -- frecuentes fiestas religiosas, nos dan una idea del acendrado sentimiento y fe religiosa del pueblo. La comunidad también se encuentra organizada en torno a intereses sociales, ocupacionales y deportivos.

Entre las instituciones de base, existe celo, lo que no permite coordinar eficazmente sus acciones para proyectarlas a la comunidad en general; razón por la que cada institución actúa según su propio interés y en forma aislada. Por otro lado, se nota cierta apatía para organizarse y buscar soluciones a los problemas locales, esta actitud se pone de manifiesto en autoridades, así como en los pobladores.

La población clasificada por actividades ocupacionales en la Comunidad de Olmos, corresponde a :

<u>Actividad Ocupacional</u>	<u>Total Hbts.</u>	<u>Porcentaje</u>
Agricultores	9,500	53.30%
Ganaderos	700	3.92%
Comerciantes	1,200	6.73%

OCUPACION	TOTAL	PORCENTAJE
Artesanos	40	0.22%
Industriales	20	0.11%
Zapateros	50	0.28%
Carpinteros	90	0.50%
Mecánicos	40	0.22%
Sastres	20	0.11%
Paluqueros	90	0.50%
Empleados del Estado	120	0.67%
Empleados Particulares	60	0.33%
Otros	520	3.47%
Albañiles	80	0.44%
Desocupados	15,192	29.13%
TOTAL :	17,822	100.00%

En el cuadro, se observa que más del 50% de la población se dedica a la agricultura que es la actividad principal de los pobladores de Olmos, aún cuando está condicionada a la escasez de agua de riego y sequías frecuentes.

Por otro lado, es notoria la existencia de un alto porcentaje de desocupación que representa el 29.13%, siendo sus causas principales, la escasez de fuentes de trabajo en la zona.

El jornal diario de los trabajadores, es de \$ 50.00; el ingreso familiar es un promedio de \$ 100.00 diarios, con un promedio familiar de seis (o6) personas por hogar, que hace insuficiente la economía del poblador, existiendo en menor escala algunos sectores ocupacionales que cuentan con mayores ingresos y por consiguiente, tienen mejor condición económica.

/.

C) PROBLEMAS GENERALES

Dentro de los problemas existentes en el Núcleo que reclama la aplicación de una política integral de desarrollo son :

1. Bajo nivel económico de los pobladores
2. Escasez de fuentes de trabajo
3. Falta de Centros de Educación para Adultos
4. Alimentación deficiente
5. Analfabetismo creciente con incidencia en el área rural
6. Escasez de agua de riego
7. Falta de atención médica
8. Abandono familiar e inestabilidad en el hogar
9. Falta de responsabilidad y sentido de la organización y participación de la población, para la solución de sus problemas locales.

D) CENTROS POBLADOS

Los centros poblados denominados caseríos, se concentran en el tercio del sector nor-oriente de la comunidad, sector atravesado por un mayor número de caminos de herradura y carrozables, que se entranca con la Panamericana que la atravieza de sur a norte, por ser el sector de más alta producción de la comunidad.

Junto a esta concentración de centros poblados, se da la concentración de centros educativos de diversos niveles.

En este sector se da la alta dispersión de la población rural, fundamentalmente en las vegas, pajajes y rinconadas; en virtud de que son las áreas que ofrecen las mejores posibilidades de vida por la existencia de agua y pastos para sus ganados, así como por ser lugares de explotación de bosques.

CUADRO No. 1

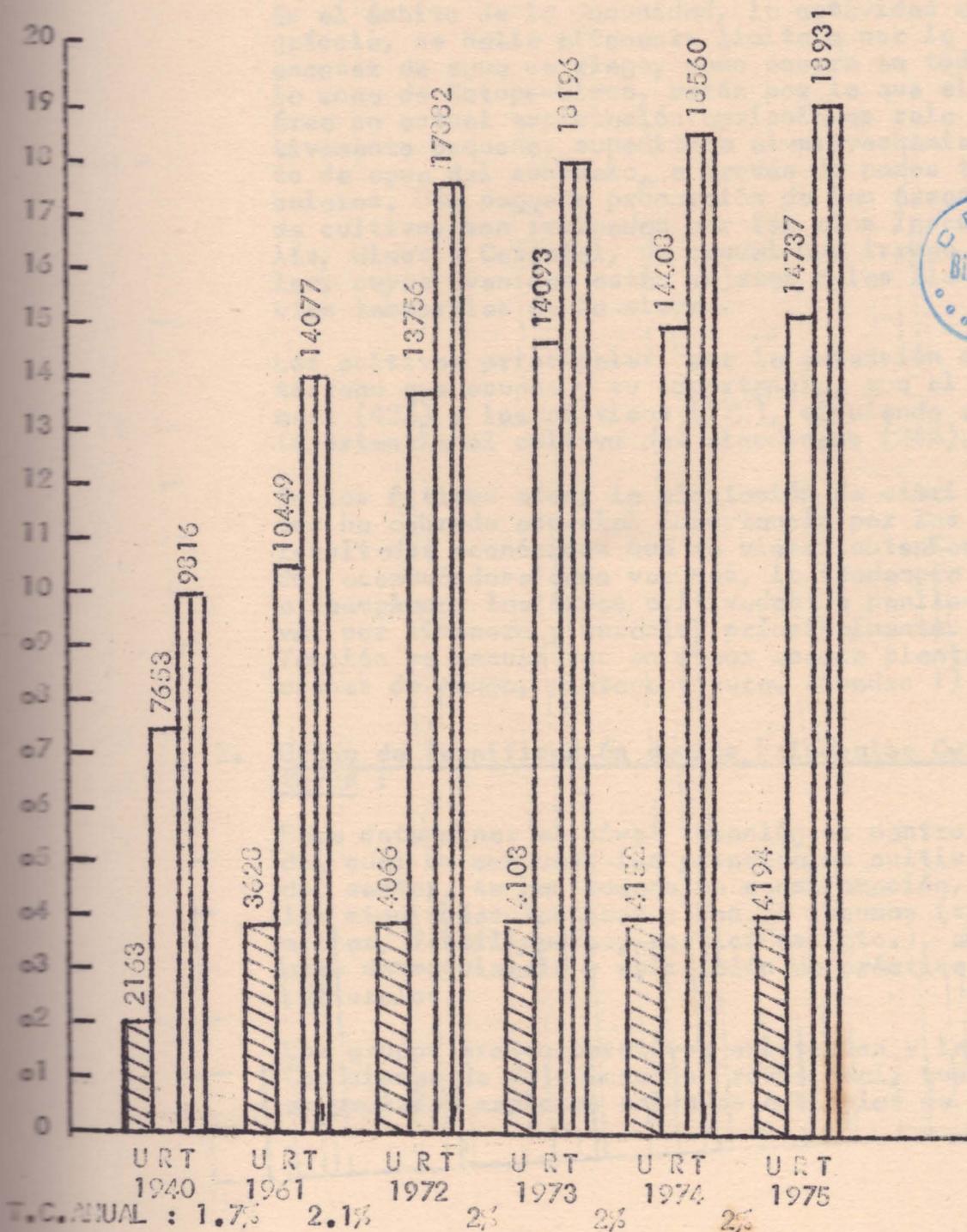
POBLACION OLIVOS (PARTE ALTA)

D. U. M. D. S.	URBANA			RURAL			TOTAL		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
	1,960	2,093	4,056	7,067	6,689	13,756	9,035	8,787	17,822

ESTADISTICA DE POBLACION URBANA
RURAL Y TOTAL DE 1949-1975

CUADRO Nº 2

TOT GRAL  T
URBANA  U
RURAL  R



VII) DESCRIPCION SOCIO-ECONOMICA DE LA COMUNIDAD

A) ACTIVIDADES ECONOMICAS

1. Cultivos :

En el ámbito de la Comunidad, la actividad agrícola, se halla altamente limitada por la escasez de agua de riego, como ocurre en toda la zona de Motupe-Olmos, razón por la que el área en actual explotación agrícola es relativamente pequeña, supeditada al aprovechamiento de agua del subsuelo, a través de pozos tubulares. Una pequeña proporción de las áreas de cultivo, son irrigadas por los ríos Inscullás, Olmos y Cascajal, de caudal muy irregular, cuyas avenidas están sujetas a las lluvias temporales de la sierra.

Los cultivos principales, por la extensión de terreno que ocupan y su importancia, son el maíz (42%) y los cítricos (17%), siguiendo en importancia el cultivo del algodónero (24%).

En los últimos años, la plantación de cítricos ha cobrado especial importancia por los resultados económicos que se vienen obteniendo, acentuándose cada vez más, la tendencia a reemplazar las áreas cultivadas de panllevar por limonero y naranjo, principalmente. También se encuentran en menor escala plantaciones de mango, plátano y yuca. (Cuadro 1)

2. Grado de Tecnificación de los Principales Cultivos :

Para determinar el nivel tecnológico dentro del cual se conducen los principales cultivos del sector, se han tomado en consideración, los siguientes factores : Uso de insumos (semillas, fertilizantes, pesticidas, etc.), empleo de maquinaria y aplicación de prácticas culturales.

Los grupos pre-cooperativos existentes y las Comisiones de Adjudicación Provisional, que en promedio explotan unidades agrícolas de --

50 Hás. de extensión cada una, reciben asis -
tencia técnica del Ministerio de Agricultura,
lo cual hace posible el empleo de sistemas de
cultivos modernos.

Del análisis de los costos de producción y --
rendimientos que se obtienen en la explota --
ción agrícola, se infiere que el grado de efi --
ciencia en la conducción de cultivos es eleva --
do, principalmente en lo que se refiere a las
plantaciones de cítricos y otros frutales que
son los más rentables de la zona en estudio.

Por otro lado, existen conductores individua --
les de parcelas de diferentes dimensiones, --
que no emplean los recursos físicos y tecno --
lógicos disponibles, en la forma y grado en --
que lo hacen las empresas asociativas, obte --
niendo consecuentemente inferiores rendimien --
tos.

De lo expuesto, se concluye que, en la explo --
tación de los principales cultivos y en forma
general, en el ámbito de la comunidad se em --
plea un NIVEL TECNOLÓGICO MEDIO.

3. Ingresos de la Explotación Agrícola :

a. Por Hectárea :

Para los efectos del presente cálculo, se
han tomado las cifras proporcionadas por
el Ministerio de Agricultura, a través de
la Agencia Agraria de Motupe.

El Fondo de Retribución al trabajo, viene
a ser la capacidad de generar ingresos pa --
ra los trabajadores de la Unidad de Explo --
tación Agrícola (1 Há. de cultivo), y pa --
ra cuyo cálculo, se ha excluido el monto --
gastado en el pago de mano de obra o sala --
rios (Cuadro N° 4).

Como se observa en el mencionado cuadro, --
la especie más rentable de los principa --
les cultivos de la comunidad, es la de --

ción pecuaria, se han tomado cifras por -
centuales sobre el valor de los animales,
para establecer los costos de producción.
Los porcentajes tomados son los siguien -
tes :

- Salarios	3%
- Mantenimiento	5%
- Administración	2%

c. F.R.T y Distribución Global de los Ingre -
sos de la Actividad Agropecuaria :

Se estima que un 48% de la población ru -
ral del área en estudio, se dedica a la -
crianza de ganado (vacuno y caprino espe -
cialmente).

Es decir, que de las 2,881 familias autén -
ticamente campesinas, 1,296 combinan la -
actividad agrícola con la pecuaria. El In -
greso Neto o F.R.T. (Fondo de Retribución
al Trabajo)(1), que la actividad pecuaria
genera en el lapso de un año, está estric -
tamente referido a las 1,296 familias.

Para hallar el ingreso neto promedio de -
la población rural, se asume que el núme -
ro de familias antes citadas, están in -
cluidas dentro del total de familias cam -
pesinas, cuya fuente principal de ingre -
sos, en orden de importancia, es la agrí -
cola y la pecuaria.

De la observación del Cuadro Nº 5, se des -
prende que las actividades agrícolas cons -
tituyen la fuente principal de ingresos, -
con un 84.20% de participación en el mon -
to global de los ingresos; en tanto, que
la actividad pecuaria sólo aporta un
15.80% del total agregado.

El ingreso promedio general por familia -
en el ámbito de la comunidad, involucra a
diferentes niveles de ingreso que se po -

(1) En igual forma que para el caso de la explotación
agrícola, el FRT se establece por diferencia en -
tre el valor bruto de la producción y el costo de
producción, excluyendo salarios.

drían establecer por estratos y formas de tenencia y explotación de la tierra. Tal es el caso de las empresas asociativas y los pequeños y medianos agricultores. Sin embargo, la diferencia entre un nivel y otro no es marcado, que permite establecer un promedio bastante representativo de la zona. Este promedio es de S/ 34,113-soles por año y familia.

5. Otras Explotaciones :

a. Agro-Industrial :

El limón es el único producto agrícola -- que es sometido a un proceso de transformación industrial, del cual se obtiene -- aceite esencial.

El limón (fruto) es generalmente selec -- cionado y agrupado en tres clases para la comercialización, por parte de los mismos productores. Los de primera y segunda cla -- se son comercializados en los principales mercados de la región y también de Lima, -- en tanto, que el de tercera clase es ab -- sorvido por las fábricas de aceite.

Existen actualmente dos fábricas procesa -- doras de limón, de propiedad particular, -- estas son :

- PROFUSA (Procesadora Frutícola S.A.), -- entró en funcionamiento en Junio 1973, y tiene una capacidad de procesamiento de 32 T.M. por día.
- CIOLMOSA (Complejo Industrial Olmos -- S.A.), viene funcionando a partir del mes de Abril de 1,974 y tiene una cap -- cidad de procesamiento de 40 T.M. por -- día.

b. Forestal :

La zona en estudio tiene un sector (Mor--
 Oriental) con abundante vegetación arbo-
 rea maderable, de la que se explota el --
 "palo santo", para la fabricación de enva-
 ses de madera para fruta.

Actualmente, son ocho los aserraderos que
 se dedican de exclusividad a la construc-
 ción de envases de madera. La capacidad o
 volumen de producción está supeditada al
 número de sierras que posea cada uno. En
 términos generales, cada sierra puede --
 abastecer de madera suficiente para 100 --
 cajones por día, estando la mayoría de --
 aserraderos implementados con dos sierras
 cada uno.

VIII) GRUPOS PRE-COOPERATIVOS

A) UBICACION DENTRO DE LA COMUNIDAD

Existen diez grupos pre-cooperativos en actividad, ubicados en zonas donde los recursos físicos, como agua de subsuelo y tierra, son factibles de aprovechamiento económico en la explotación agrícola. Además, siete agrupaciones de campesinos, que han recibido autorización provisional de parte de la comunidad, para cultivar tierras de propiedad de ésta, se hallan en proceso de implementación y organización, para conformar una futura empresa e iniciar sus labores agrícolas.

La ubicación de estos grupos dentro del ámbito de la Comunidad, se puede apreciar en el Cuadro N° 13.

B) OTRAS EMPRESAS ASOCIATIVAS

Como resultado de la aplicación del D.L. 17716 de Reforma Agraria, en el ámbito territorial en estudio, se han constituido a la fecha cuatro organizaciones empresariales agropecuarias, encontrándose en la etapa de adjudicación provisional, a favor de los trabajadores de cada predio afectado, representados por su respectiva Comisión.

Los bienes adjudicados provisionalmente (tierras, ganado, construcciones, instalaciones y maquinaria), cuya administración y explotación corre a cargo de las citadas Comisiones, pasarán a constituir propiedad definitiva de cada una de las empresas cooperativas, cuya modalidad de adjudicación será la de Cooperativas Agrícolas de Producción, a partir del momento en que se les extienda sus respectivos contratos de compra-venta, de conformidad con el Decreto Ley mencionado (Cuadro N° 14).

A) INVERSIONES Y CREDITOS

La fuente de crédito del sector agrícola, es el Banco de Fomento Agropecuario del Perú, con capital propio y fondo en fideicomiso que ha otorgado préstamos a corto, mediano y largo plazo.

VIII) GRUPOS PRE-COOPERATIVOS

A) UBICACION DENTRO DE LA COMUNIDAD

Existen diez grupos pre-cooperativos en actividad, ubicados en zonas donde los recursos físicos, como agua de subsuelo y tierra, son factibles de aprovechamiento económico en la explotación agrícola. Además, siete agrupaciones de campesinos, que han recibido autorización provisional de parte de la comunidad, para cultivar tierras de propiedad de ésta, se hallan en proceso de implementación y organización, para conformar una futura empresa e iniciar sus labores agrícolas.

La ubicación de estos grupos dentro del ámbito de la Comunidad, se puede apreciar en el Cuadro N° 13.

IX) OTRAS EMPRESAS ASOCIATIVAS

Como resultado de la aplicación del D.L. 17716 de Reforma Agraria, en el ámbito territorial en estudio, se han constituido a la fecha cuatro organizaciones empresariales agropecuarias, encontrándose en la etapa de adjudicación provisional, a favor de los trabajadores de cada predio afectado, representados por su respectiva Comisión.

Los bienes adjudicados provisionalmente (tierras, ganado, construcciones, instalaciones y maquinaria), cuya administración y explotación corre a cargo de las citadas Comisiones, pasarán a constituir propiedad definitiva de cada una de las empresas cooperativas, cuya modalidad de adjudicación será la de Cooperativas Agrarias de Producción, a partir del momento en que se les extienda sus respectivos contratos de compra-venta, de conformidad con el Decreto Ley mencionado (Cuadro N° 14).

A) INVERSIONES Y CREDITOS

La fuente de crédito del sector agrícola, es el Banco de Fomento Agropecuario del Perú, con capital propio y fondo en fideicomiso que ha otorgado préstamos a corto, mediano y largo plazo.

1. Capital propio del Banco de Fomento Agrope-
cuario :

El monto del crédito vigente concedido a los Grupos Pre-Cooperativos y otras empresas asociativas, tales como las Comisiones de Adjudicación Provisional, beneficiarias del proceso de Reforma Agraria, asciende a la cantidad de \$ 4'883,000.00, cuyo vencimiento está previsto para el mes de junio de 1,975.

En la grande y mediana agricultura, el BANCO tiene invertido la suma de \$ 34'432,344.00.

2. Fondo en Fideicomiso :

A largo plazo, el FONDO tiene invertido en el ámbito de la comunidad, la cantidad de \$ 20'511,501.00, cuyo vencimiento será el año de 1,985.

En la grande y mediana agricultura, la inversión es de \$ 6'135,131.00.

B) NUMERO DE SOCIOS

Cada Grupo Pre-Cooperativo está integrado por un determinado número de familias que no guarda proporción con el área que explotan. Es decir, han sido constituidos sin ningún criterio técnico que asegure un ingreso mínimo suficiente, para sostener a las familias campesinas, dentro de un nivel de vida adecuado.

Los socios o componentes de los grupos, son miembros de la Comunidad, debidamente empadronados; en virtud de lo cual, han obtenido el derecho a la explotación de las áreas de cultivo que conducen. En ciertos casos, los grupos están constituidos por familias que guardan estrechas relaciones por el vínculo de parentesco que los une; en tal caso, el grupo funciona bajo la denominación de Grupo o Núcleo Familiar

/.

<u>GRUPO</u>	<u>Nº Socios (Familias)</u>
San Cristóbal	27
Nta. Sra. de las Mer- cedes	19
Santa Rita	13
Sr. de los Milagros	13
Virgen del Carmen	15
Cascajal	15
Santa Agueda	11
Santa Vitalia	12
Santa Obdulia	08
Nuevo Horizonte	11
TOTAL :	<u>134</u>

Por otro lado, las Comisiones de Adjudicación Provisional, futuras Cooperativas Agrarias de Producción, están constituidas por socios beneficiarios del proceso de Reforma Agraria. Estas familias, para ser calificadas como adjudicatarias, demostraron previamente su condición de trabajadores estables de los predios afectados. El número de familias constituyentes de cada agrupación de este tipo es el siguiente :

Racalí	: 9 Familias
Tico-Pico	: 14 "
San Luis	: 15 "
Las Norias	: 20 "
TOTAL :	<u>58 FAMILIAS</u>

C) TAMAÑO DE LAS EMPRESAS

La extensión de los grupos pre-cooperativos y otras empresas asociativas es variable, oscilando entre las 31 y 120 Hás. de superficie total. Sin embargo, no toda esta área se explota

/.

mente, pues existe el factor limitante que es el agua.

Los principales cultivos que se explotan son : Citricos, maíz, algodón y mango, en extensiones que se pueden observar en el cuadro 15.

D) COSTOS DE PRODUCCION

La Comunidad de Olmos presenta en toda su extensión, características muy homogéneas, en cuanto a topografía, recursos hídricos, climatología, etc., situación que determina semejantes niveles de desarrollo físico y requerimiento de mano de obra e insumos en el proceso productivo.

Por esta razón, los costos de producción por hectárea, y por cultivo son los mismos para todos los grupos y demás empresas asociativas, los cuales han sido elaborados por el Ministerio de Agricultura. Los referidos costos se expresan en el Cuadro 16.

E) INFRAESTRUCTURA DE RIEGO

La escasez de agua de riego en la zona de Olmos, ha determinado que la explotación agrícola se realice mediante el aprovechamiento del agua del subsuelo, a través de pozos tubulares. En efecto, las empresas asociativas para poder cultivar sus tierras, poseen por lo menos, un pozo cada una, con un promedio de 59 Lts/seg. de capacidad por cada pozo, además de la infraestructura complementaria, como son, canales de distribución sin revestimiento.

IX) GRUPOS COMUNALES Y PRE-COOPERATIVOS

Dentro del ámbito de la Comunidad, grupos de agricultores debidamente organizados, explota áreas de cultivo de diferentes dimensiones, tomando diversos nombres o denominaciones, tales como "Grupo Pre-Cooperativo", "Cooperativa Agraria de Producción", "Sociedad Agrícola" o "Grupo Familiar"; sin embargo, la característica esencial de todos ellos, por la forma de explotación de los recursos físicos, económicos, etc., es la que corresponde a una Cooperativa Agraria de Producción. Las familias integrantes de estas agrupaciones campesinas, son miembros de la propia Comunidad.

El derecho que ampara a cada grupo para la explotación de las unidades agrícolas asignadas, está suscrito por la directiva en un documento de concesión-provisional, extendido a petición de los interesados. El usufructo de los bienes asignados, no genera obligación especial alguna, por parte del grupo hacia la Comunidad. Es decir, los beneficiarios no pagan ningún derecho por este concepto, lo cual demuestra que la comunidad no participa en forma alguna de la renta que genera la tierra. Los grupos olvidados son diez actualmente.

Por otro lado, dentro del ámbito territorial de la Comunidad, existen fundos en adjudicación provisional, a favor de sus trabajadores estables, debidamente calificados, como resultado del proceso de Reforma Agraria.

Los predios rurales, bajo esta situación son cuatro :

- Racalí
- San Luis
- Tico-Pico
- Las Norias

CUADRO Nº 1

40/.

CEDULA DE CULTIVOS PRINCIPALES

CULTIVOS	SUPERFICIE		RENDIMIENTO POR HA.	PRECIO UNITARIO	VALOR BRUTO DE LA PRO - DUCCION (1)
	HAS.	%			
Cítricos	522	17	700 Jabas	80.00	29,232.00
Maíz híbrido	930	31	3,500 Kgs.	6.00	20,580.00
Maíz choclo	360	11	30,000 Piezas	0.40	4,320.00
Algodón	750	24	1,840 Kgs.	20.00	27,600.00
Mango	264	08	600 Jabas	180.00	28,512.00
Plátano	233	07	1,600 Racimos	40.00	14,912.00
Yuca	50	12	10,000 Kgs	3.00	1,500.00
TOTAL :	3,159	100			126,656.00

CALENDARIO AGRICOLA

CULTIVOS	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Cítricos (1)												
Maíz				0	0				X	X		
Mango	X	X	X									
Algodón					X	X					0	0
Plátano (1)												
Yuca		X	X	0	0							

0 : Fecha de siembra

X : Fecha de cosecha

(1) : Epoca de siembra variable y cosecha durante todo el año con una buena fertilización.

CUADRO Nº 3

COSTOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA POR HECTÁREA

PRODUCTOS	TRACCIÓN MECÁNICA	MANO DE OBRA SALAR.	INSUMOS	TOTAL COSTOS DIRECTOS	COSTOS INDIRECTOS	TOTAL COSTOS	TOTAL COSTOS EXCLUYENDO SALARIOS
Cítricos	450	11,361.44	14,446.20	26,257.64	2,625.76	28,833.40	17,521.96
Maíz híbrido	745	4,594.70	5,395.00	10,734.70	1,073.47	11,808.17	7,213.47
Maíz choclo	1,100	3,759.30	1,870.00	6,729.30	672.93	7,402.23	3,642.93
Algodón	1,000	8,270.46	15,000.00	24,270.46	2,427.04	26,697.50	18,427.04
Mango	600	10,191.88	14,206.76	24,998.64	2,499.86	27,498.50	17,306.62
Plátano	2,025	15,037.20	13,755.80	30,818.00	3,081.80	33,899.80	18,862.60
Yuca	1,600	6,349.04	2,580.00	10,529.04	1,052.90	11,581.94	5,232.90

Fuente : Agencia Agraria de Motupe - Ministerio de Agricultura

INGRESOS DE LA EXPLOTACION AGRICOLA POR HECTAREA/AÑO

CULTIVOS	RENDIM. POR HA.	PRECIO UNIT.	VALOR BRUTO DE LA PROD.	COSTO DE PRODUC. SIN SALARIOS	FONDO DE RETRIBU CION AL TRABAJO
Cítricos	700 Jabs.	80.00	56,000.00	17,521.96	38,478.04
Maíz híbrido	3,500 Kgs.	6.00	21,000.00	7,213.47	17,786.53
Maíz choclo	30,000 Pzas.	0.40	12,000.00	3,642.93	8,357.07
Algodón	1,340 Kgs.	20.00	36,800.00	18,427.04	18,372.96
Mango	400 Jabs.	120.00	48,000.00	17,306.62	30,693.38
Plátano	1,200 Rac.	40.00	48,000.00	18,862.60	29,138.40
Yuca	10,000 Kgs.	3.00	30,000.00	5,232.90	24,767.10

CUADRO N° 6

INVENTARIO DE ANIMALES

TIPO DE CRIANZA	ESPECIES	NR DE ANIMALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL \$
Extensivo	Vicunos o. lne	8,550	6,000	51'300,000
Extensivo	Caprinos	25,550	500	12'775,000
TOTAL :		34,100		64'075,000

COSTOS DE PRODUCCION PECUARIA

(Miles de Soles)

TIPO DE CRIANZA	ESPECIES	VALOR DE LOS ANIMALES	SALARIOS	GASTOS DE MANTENIMIENTO	GASTOS DE ADMINISTRACION	TOTAL COSTOS	TOTAL COSTOS EXCLUYENDO SAL.
Extensivo	Vicunos carne	51,300.00	1,539.00	2,565.00	1,026.00	5,130.00	3,591.00
Extensivo	Caprinos	12,775.00	383.25	638.75	255.50	1,277.50	894.25
TOTAL :		64,075.00	1,922.25	3,203.75	1,281.50	6,407.50	4,485.25

CUADRO Nº 8

VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION PECUARIA (CARNE)

TIPO DE CRIANZA	ESPECIE	SACA Nº ANIMALES	PROMEDIO CARNE POR ANIMAL (KGS)	PRODUCCION DE CARNE (KGS)	PRECIO / KG.	VALOR (Miles Soles)
Extensivo	Vacunos	1368	200	273,600	60	16,416.00
Extensivo	Caprinos	5110	14	71,540	40	2,861.60
TOTAL :		6478				19,277.60

FONDO DE RETRIBUCION AL TRABAJO DE LA PRODUCCION PECUARIA

TIPO DE CRIANZA	PRODUCTO	VALOR BRUTO DE LA PRODUC. (miles/soles)	COSTOS SIN SALARIOS (miles/soles)	FONDO DE RE TRIB. AL TRAJ. (miles-de soles)	Nº TOTAL DE FAMILIAS	INGRESO POTENCIAL ANUAL DE-FAMILIA
Extensivo	Vacunos carne	16,416.00	3,591.00	13,554.40		
Extensivo	Caprinos	2,261.60	894.25	1,967.35		
TOTAL :		19,277.60	4,485.25	15,521.75	1,296	11,976

CUADRO N° 10

VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA
(Miles de Soles)

VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION AGRICOLA	VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION PECUARIA	VALOR BRUTO DE LA PRODUC. AGROPECUARIA
123,328	19,277.60	142,605.60

FONDO DE RETRIBUCION AL TRABAJO Y DISTRIBUCION GLOBAL
DE LOS INGRESOS DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

PRODUCCION AGRICOLA (Miles Soles)	PRODUCCION PECUARIA (Miles Soles)	PRODUCCION AGRO PECUARIA (Miles de Soles)	Nº DE FAMI- LIAS	INGRESO POTEN- CIAL ANUAL POR FAMILIA
32,754	15,321.75	98,290.75	2881	34,113

EMPRESAS ASOCIATIVAS

Nº DE ORDEN	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA DE CONSTITUCION	EXTENSION TOTAL HAS.	SUPERFICIE ACTIVA HAS.						INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		Nº DE SOCIOS (FAMILIAS)	MODALIDAD DE DE EXPLOTACION
				CULT. PERMAN.		CULT. TRANSIT.		EXPLOR. PECUARIA	TOTAL	Nº de Pozos	Capacid. Lts/seg.		
				Cítricos	Mango	Maíz	Algodón						
01	San Cristóbal ..	20.03.68	120	10	05	50	10	--	75	02	80	27	Pre-Coop.
02	Mta. Sra. de las Mercedes ..	14.02.72	60	07	01	42	--	--	50	01	45	19	" "
03	Santa Rita ..	09.06.74	115	08	07	50	--	--	65	01	50	18	" "
04	Sr. de los Milagros	18.11.66	120	26	18	37	--	--	81	02	60	18	" "
05	Virgen del Carmen	10.10.71	50	--	--	50	--	--	50	01	50	15	" "
06	Cascajal ..	21.02.71	32	15	02	15	--	--	32	01	35	15	" "
07	Santa Agueda..	08.03.74	60	12	--	28	--	--	40	01	60	11	" "
08	Santa Vitalia	02.03.72	80	--	--	49	--	--	49	01	75	12	Grupo Fam.
09	Santa Obdulia	06.11.68	80	10	--	30	23	--	63	01	50	08	Pre-Coop.
10	Nuevo Horizonte	26.01.72	60	03	--	25	--	--	28	01	44	11	" "
11	Racalf	08.05.73	8,304	--	--	--	--	1,300	1,300	01	50	09	C.A.P.
12	Tico-Pico	30.06.71	73	--	20	15	20	--	55	02	80	14	"
13	San Luis..	03.07.73	94	25	12	--	30	--	67	02	90	15	"
14	Las Norias	24.05.72	91	15	39	14	--	--	68	02	80	20	"
TOTAL :			9,309	131	104	105	83	1,300	2,023	19	212		

GRUPOS PRE-COOPERATIVOS EN ACTUAL EXPLOTACION AGRICOLA

Nº DE ORDEN	NOMBRE	UBICACION	FECHA DE CONSTITUCION	MODALIDAD DE EXPLOTACION
01	San Cristóbal ..	San Cristóbal	20.03.68	Pre-Cooperativo
02	Nra. Sra. de las Mercedes ..	Insculás ..	14.02.72	" "
03	Santa Rita ..	San Cristóbal	09.06.74	" "
04	Sr. de los Milagros	Insculás ..	18.11.66	" "
05	Virgen del Carmen	Laguna Larga	10.10.71	" "
06	Cascajal ..	Cascajal ..	21.02.71	" .." ..
07	Santa Agueda ..	San Cristóbal	08.03.74	" .."
08	Santa Vitalia	San Cristóbal	02.03.72	Grupo Familiar
09	Santa Obdulia	El Pasaje	06.11.68	Pre-Cooperativo
10	Nuevo Horizonte	Hualtaca	26.01.72	" "

CUADRO N° 14

63/.

COMISIONES DE ADJUDICACION PROVISIONAL

N° DE ORDEN	NOMBRE DE LA EMPRESA Y EL PREDIO	FECHA DE ADJUDICACION
o1	Racalí	o8.o5.73
o2	Tico-Pico	30.o6.71
o3	San Luis..	o3.o7.73
o4	Las Horias	24.o5.72

CUADRO Nº 18

54/.

Nº Or- den	NOMBRE DE LA EMPRESA	AREA EN EEXPLORACION AGRICOLA				TOTAL	AREA TOTAL
		CULT. PERM.		CULT. TRANSIT.			
		CITRICOS	MANGO	MAIZ	ALGODON		
01	San Cristóbal ..	10	05	50	10	75	120 HAS.
02	Nuestra Sra. de las Merce- des ..	07	01	42	-	50	60 HAS.
03	Santa Rita ..	08	07	50	-	65	115 HAS.
04	Señor de los Milagros	26	10	37	-	81	120 HAS.
05	Virgen del Carmen	-	-	50	-	50	50 HAS.
06	Cascajal ..	15	02	15	-	32	32 HAS.
07	Santa Agueda	12	-	28	-	40	60 HAS.
08	Santa Vitalia	-	-	49	-	49	80 HAS.
09	Santa Obdulia	10	-	30	23	63	80 HAS.
10	Nuevo Horizonte	03	-	25	-	28	60 HAS.
11	Racalf (1)	-	-	-	-	-	8,304 HAS.
12	Tico-Pico	-	20	15	20	55	73 HAS.
13	San Luis	25	12	-	30	67	94 HAS.
14	Las Norias	15	39	14	-	68	91 HAS.
TOTAL :		131	104	405	83	723	9,309 HAS.

(1) Por carácter de agua, de riego, el predio Racalf está dedicado a la explotación pecuaria.

CUADRO N° 16

POZOS-TUBULARES

N° DE ORDEN	NOMBRE DE LA EMPRESA	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
		N° Pozos	Lts/seg.
01	San Cristóbal ..	02	30
02	Nta. Sra. de Las Mercedes	01	45
03	Santa Rita ..	01	50
04	Señor de los Milagros	02	60
05	Virgen del Carmen	01	50
06	Cascajal ..	01	35
07	Santa Agueda..	01	60
08	Santa Vitalia	01	75
09	Santa Obdulia	01	50
10	Nuevo Horizonte	01	44
11	Racalí	01	50
12	Tico-Pico	01	30
13	San Luis..	02	90
14	Las Norias	02	30
TOTAL	:	19	-.-

COSTOS DE PRODUCCION AGRICOLA POR HECTAREA

PRODUCTOS	TRACCION MECANICA	MANO DE OBRA SA LARIOS	INSUMOS	TOTAL COS- TOS DIREC- TOS	COSTOS IN DIRECTOS	TOTAL COSTOS
Cítricos	450.00	11,361.44	14,446.20	26,257.64	2,625.76	28,883.40
Maíz híbrido	745.00	4,594.70	5,395.00	10,734.70	1,073.47	11,808.17
Maíz choclo	1,100.00	3,759.30	1,870.00	6,729.30	672.93	7,402.23
Algodón	1,000.00	3,270.46	15,000.00	24,270.46	2,427.04	26,697.50
Mango	600.00	10,191.38	14,206.76	24,998.64	2,499.86	27,498.50

Fuente : Ministerio de Agricultura-Agencia Agraria de Motupe

X) TENENCIA DE LA TIERRA

Desde el punto de vista de la conformación de la estructura de la tenencia de la tierra, constituido a través de un proceso de cambio lento, que se inicia con la propiedad y usufructo común de la tierra (medio de producción) hacia su descomposición, constituyendo propiedad desigual e individual de la tierra entre comuneros y/o particulares, por medio de ventas, trasposos, empeño y fraccionamiento por herencia, convirtiendo en beneficiarios de la comunidad a un amplio sector de emigrantes de las diversas zonas de la región, para con el transcurso del tiempo, algunos de ellos adquirir el status de comuneros y otros no.

El estado actual de distribución de la propiedad de la tierra en la Comunidad, resulta que las mejores ubicadas tierras agrícolas y de pastoreo, han sido parceladas o distribuidas individualmente a particulares y comuneros. En algunos casos, las mantienen explotándolas y en otros casos han vuelto a ser fraccionadas por herencias o para ser vendidas a particulares, los que han constituido fundos agrícolas o ganaderos, para la explotación industrial.

En otros casos, los comuneros se han organizado en pequeños grupos pre-cooperativos asentados en un área de terreno, los que vienen explotándolo familiarmente apoyados por créditos estatales.

Los grupos pre-cooperativos y los particulares o comuneros, con solvencia económica, con el apoyo de préstamos estatales (Banco Agropecuario), han instalado pozos tubulares en los predios de su conducción, para irrigar las tierras que constituyen "su propiedad".

La escasez o falta de recursos hídricos, han hecho que muchos comuneros propietarios de una parcela de tierra cultivable, se vean obligados a venderlos o traspasarlos a otro comunero o no comunero con poder económico o que cuentan con pozos tubulares, de tal manera que, el comunero se ve también obligado a vender su fuerza de trabajo o a emigrar.

De este modo, los terratenientes actuales que se iniciaron con pequeñas parcelas, han ensanchado sus dominios y conducen actualmente grandes extensiones de tierra y muchos comuneros, a perder su condición de tal. Concentrándose la tierra y la producción agropecuaria en pocas manos.

1.

Esta desigual distribución y apropiación de los terrenos comunales ha llevado a la estructuración de una organización paralela a la comunal, denominado "Comité de Defensa de los Agricultores y Ganaderos de Olmos" que aún no tiene reconocimiento oficial y que está constituido por comuneros con grandes extensiones de tierra o no comuneros pero con propiedades adquiridas por compra o traspaso, quienes han cercado lo que consideran su propiedad, con la finalidad de hacer un frente común contra la acción de la junta directiva de la comunidad, de iniciar acciones por reversión a la comunidad de las tierras que conducen.

La nueva institución agrupa a toda la población de agricultores y ganaderos que en total conducen unas 2,700 hectáreas de tierras cultivables.

Con la finalidad de seguir usufructuando los terrenos comunales y desviar la atención de la población comunal frente al problema, ha iniciado una campaña contra los actuales dirigentes comunales que puede ser o no ser cierta que está siendo utilizada con eficacia como un cuestionamiento al balance comunal del año 1,973.

La comunidad como tal, no ha sido beneficiada con créditos, sino de modo individual o en la nueva modalidad organizativa, esto es de grupos pre-cooperativos, aunque carecen de dirección y apoyo técnico.

Esta forma de tenencia de la tierra en la comunidad, permite observar un absoluto desequilibrio posesional, por cuanto hay comuneros y particulares que conducen y se consideran propietarios de fundos que fluctúan entre 20 a 300 Hás. y hay comuneros con una y $\frac{1}{2}$ Há. que son la mayoría.

En la opinión de los agricultores particulares "las pocas cooperativas establecidas agrícolas, desde su inicio acusan su descomposición, debido al arraigado espíritu de posesión individual transmitido entre sus integrantes, de padres a hijos".

Analizando causas, el individualismo que hoy caracteriza la conducta de los comuneros de Olmos y que se manifiesta en el parcelamiento de la tierra y lindereción de los predios, obtención de seguridad, es en la conducción y explotación a través de documentos, se -

/.

debe según manifiestan los propios comuneros, al hecho que desde tiempos atrás la comunidad ha venido siendo fraccionada en provecho de particulares y de los elementos comuneros vinculados a las directivas, por relaciones de parentesco; en consecuencia, la población de comuneros se vió obligada a cojer o pedir sus parcelas y solicitar los títulos de posesión y el establecimiento de cercos, a fin de asegurar su terreno, para que no fuera enajenado, asegurando también su supervivencia o dar seguridad de posesión a sus progenitores a través del sistema de la herencia y más aún en unos casos, a equilibrar su economía con la explotación individual de los recursos forestales y en otros casos, a explotar los mismos recursos en cantidades altas y con una red de comercialización extensa.

Se da el caso y como este muchos, donde algunos miembros de las juntas directivas pasadas, reclaman a la posterior, que un terreno de libre disposición comunal se mantenga en el estado que fue declarado durante su gestión y no sea cedido a comunero alguno, para su explotación individual.

El hecho es positivo siempre y cuando los beneficiarios fueran todos o parte de los comuneros; sin embargo, su intención se debía a que eran los comuneros poseedores del mayor número de cabezas de ganado en la zona y por lo tanto, el más beneficiado, lo que motivó su protesta cuando sabía que el terreno de pastos comunales, va a ser entregado a los comuneros para su explotación individual.

XI) CONFLICTOS

Los conflictos manifiestos y potenciales que mantienen las directivas comunales de Olmos con otras comunidades o con sus propias bases, pueden ser agrupadas en conflictos externos e internos.

Los conflictos externos se originan en la linderación indefinida con las comunidades del sector norte y que deriva en el aprovechamiento de los recursos naturales de la zona en conflicto y que al mismo tiempo, compromete al gobierno central a través de su autoridad política a las fuerzas policiales y al gobierno local.

Este problema de la linderación que viene constituyendo un permanente conflicto entre juntas directivas de la comunidad de Olmos y de Sechura, se hace más aguda durante los períodos de cambio de directiva o a fines de año cuando toca a la comunidad de Olmos hacer los cobros respectivos por arrendamiento de sus pastos y bosques naturales.

El problema ha tenido proyección en el campo político-policial y judicial, en virtud de una serie de denuncias por robo, violación e invasión que hacen los Sechuranos contra los Olmanos, por considerar que la tierra y bosques que usufructúan les pertenece por posesión.

La zona en litigio entre la Comunidad de Olmos con las Comunidades de Sechura y Catacaos, se caracteriza por ser una zona de alta densidad de algarrobos, palo santo y hualtacos; el primero, muy apreciado por los Sechuranos y Cataqueños, para la elaboración de algarrobina y alimentos de sus ganados, materias primas que por la distancia no son aprovechados por los Olmanos en su verdadero volumen.

Este hecho impulsa a Cataqueños y Sechuranos, a aprovechar el recurso natural, con la propiedad que les otorga la comunidad de Olmos. Al mismo tiempo, se encuentran una serie continua de vegas, las que por su propia naturaleza están cubiertas de abundante pasto permanente, para el sostenimiento del ganado de los pobladores de la zona. Por lo que consideramos que la causa del conflicto de linderación, está en el aprovechamiento de los recursos (pastos de las vegas y algarrobo de los extensos bosques), del modo más económico posible para cataqueños y sechuranos.

/.

Los conflictos internos por :

- Por explotación de recursos naturales, por particulares previos contratos con las juntas directivas.
- Apropiación y venta ilícita de tierras de la comunidad.
- Despilfarro de los fondos comunales.
- Venta de terrenos comunales a otros comuneros y a particulares.
- Defraudación
- Sucesión del gobierno comunal a grupos de parientes con poder político y económico dentro de la comunidad.

Según se puede leer en recursos de denuncias de grupos de comuneros contra sus dirigentes ante los organismos competentes, se dice que los directivos de las comunidades realizan contratos con particulares, para la explotación de madera o carborización de árboles por cantidades y tiempo señalado.

Estos contratos no son conocidos por la asamblea comunal, por lo que consideran que el fin último, es beneficiar a personas individuales que se enriquecen con la explotación de los recursos de propiedad de la comunidad.

Al mismo tiempo, las juntas directivas también entablaron acciones judiciales contra comuneros individuales que explotan los bosques de propiedad comunal, para beneficio individual sin dar a conocer a los directivos representantes de la comunidad evadiendo el pago o tanto por ciento (%) que le correspondería a la comunidad.

Se da el caso que muchos comuneros o directivos comunales, por propia iniciativa, en algunos casos, con apoyo de las juntas directivas o de algunos miembros de las mismas, o en todo caso a ocultas, cercan extensiones de terrenos de la comunidad para explotarlos individualmente y pasado un tiempo venderlas o traspasarlas a otro comunero o a particulares, terrenos que son

/.

considerados como de su propiedad, existiendo documentos de propiedad, con el apoyo de algunos Notarios, infringiendo claros dispositivos que controla la propiedad comunal.

Son frecuentes y comunes las acusaciones de comuneros contra las juntas directivas o de sus miembros y de éstos contra comuneros de vender tierras de propiedad comunal, lo que ha determinado denuncias judiciales muchas de ellas ventiladas y otras han quedado en proceso.

Otra causa de continuos conflictos, es la tipificación de MEDIO COMUNEROS, que se hace a las personas que viven en la comunidad, pero que uno de sus progenitores no es comunero. En este sentido, los medio comuneros están impedidos de postular a cargos dentro de la directiva comunal, por lo que el llamado medio comunero está en una situación de desigualdad frente a los descendientes de comuneros.

La existencia de un sector de población que han perdido su categoría y status de comuneros, por haber emigrado a otra región y no haber cumplido con sus obligaciones de comuneros. Estos son manejados por algunas gentes que detentan el poder económico dentro de la comunidad y que cuentan con recursos, para crear desconcierto dentro de los grupos directivos que vienen manteniendo el status de comuneros generacionalmente.

En la comunidad, se puede distinguir dos grupos aparentemente opuestos que han venido manteniendo el poder desde hace varios años atrás. Los elementos representativos de cada grupo, aparecen encabezando listas o formando parte de las mismas, en la conformación de las juntas directivas.

Estos grupos están constituidos por familias con poder económico y prestigio social que les ha permitido acceso al control y gobierno de la comunidad durante generaciones. Esto les ha permitido usufructuar los bienes de la comunidad, acrecentando su poder económico en beneficio personal, familiar y del grupo de apoyo, estableciendo al mismo tiempo una red de relaciones de parentesco y compadrazgo, de suerte que han tenido el control de la comunidad por varias generaciones.

/.

De este mismo grupo de familias, han salido las autoridades del gobierno central, así como las autoridades edilicias, y judiciales, en virtud de la superposición jurisdiccional del distrito y la comunidad.

Las acusaciones que en memoriales se hacen mutuamente, corresponden a apropiación ilícita de los bienes y recursos de la comunidad, falta de iniciativa para la solución de problemas de la comunidad, favoritismos de parientes y allegados, en general se puede afirmar que los conflictos por la dirigencia comunal corresponden a la detentación del poder comunal y tener acceso a la explotación de sus recursos.

Conflictos internos por la explotación de los recursos naturales, como bosques y tierras para beneficio individual, como es el caso de juicio entablado por Don Juan Ubillús San Martín a la junta directiva de la comunidad, por robo de 41 sacos de carbón elaborados en bosques comunales del fundo "Los Positos" considerado de su propiedad, no obstante pertenecer a la comunidad. Juicio que es declarado infundado.

A los conflictos ya existentes, se suma aquellos originados por las acciones de reversión a la comunidad, a la conducción, posesión y usufructo individual y/o empresarial particular de tierras comunales; pues tiempo atrás, la comunidad a través de sus directivos había venido cediendo por ventas, traspasos y contratos temporales, extensiones de terrenos eriazos y de pastos naturales a particulares, que los usan para áreas agrícolas o para pastar sus ganados, este último a razón de S/ 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES ORO) anuales por cabeza.

El problema se inicia con algunos acuerdos adoptados por la Asamblea Comunal y en sesiones de directiva comunal, donde consideran de necesidad comunal, hacer uso de sus pastos para su propio ganado, para lo cual acuerdan rescindir los contratos contraídos con los particulares, los que argumentando que la situación creada es prematura, por no tener lugar alguno para sus ganados, se niegan a aceptar la rescisión de los contratos.

Como consecuencia de estas acciones y con la finalidad de cautelar los nuevos intereses creados dentro de la comunidad, de un modo organizado, en Agosto del

/.

año de 1,964, se constituye la Asociación de Agricultores y Ganaderos de Olmos, conformado por particulares conductores de tierras y algunos comuneros, conductores de extensos predios o ex-comuneros, los que por una u otra razón han perdido su condición.

Al mismo tiempo, la Asamblea consideró necesario aumentar sus recursos económicos, aumentando y obligando a pagar una cantidad de soles por hectárea conducida por particulares, los que se niegan a hacerlo por considerar los predios como de su propiedad, en virtud de haberlos adquirido por compra a otro conductor o comunero que no la trabaja.

De los agricultores y ganaderos de Olmos, que si bien es cierto que su labor es encomiable, al haber hecho producir a cientos de hectáreas de tierras desérticas de propiedad comunal; sin embargo, su sistema de trabajo, el aprovechamiento individual de la mano de obra desocupada de la comunidad; así como de las tierras y pastos naturales y los privilegios de que gozan en la obtención de créditos, han generado una serie de resistencias dentro del contexto del *modus-vivendi* de la población de la comunidad, al sentirse desplazados y sin acceso a los recursos que por tradición y legalmente les pertenecen.

Como consecuencia, la directiva comunal considera ilegal la presencia de los particulares o inicia una serie de acciones por reivindicación de tierras a la que los agricultores particulares consideran "injustas e inhumanas" y toda acción comunal es tipificada como de "perturbación, subversión, chantaje, invasión, despojo, amenaza y de campaña disociadora".

Los agricultores particulares cuentan con la mano de obra de 30 a 40 comuneros, a quienes se les paga en algunos casos salarios mensual o quincenal que estipula la Ley, aunque en otros casos no, pero se les reconoce sus beneficios sociales.

Estos comuneros asalariados son obligados en modo indirecto a apoyar con sus firmas o votos a los agricultores particulares, los que muchas veces emiten opiniones a nombre de los comuneros que los respaldan cuando la ocasión lo requiere o cuando la estabilidad del agricultor se ve amenazada; sino logran este apoyo de modo volitivo, los trabajadores asalariados comuneros,

/.

son despedidos u objeto de represalias económicas.

Los agricultores particulares, para asegurar la mano de obra de los comuneros asalariados, retienen los pagos de la semana anterior, argumentando morosidad en la concesión de créditos o pagos por sus productos; de suerte que el trabajador comunero asalariado, es obligado a concurrir al trabajo; a fin de que se le cancele su deuda por el trabajo anterior, quedando ligado al agricultor-patrón, que muchas veces es otro comunero, por el tiempo que este necesita de sus servicios y al mismo tiempo percibir la acumulación de cierta cantidad de capital que beneficia al agricultor, para sus transacciones comerciales.

Estos hechos no son denunciados por los comuneros asalariados, por temor a ser despedidos y quedarse sin trabajo.

Una causa fundamental de conflicto, ha sido la distribución de las rentas comunales, la misma que según los informantes es voluminosa, pero que su forma de distribución no beneficia a la comunidad y que va a engrosar los bolsillos de los dirigentes comunales.

Los ingresos que la comunidad obtiene son "por derecho de monte", esto es el pago que los comuneros o los particulares hacen a la Tesorería o Presidencia de la Comunidad, para recibir un permiso de tala de árboles para carborización o para elaborar cajones o parket. Por arrendamiento de pastos de la comunidad a particulares, para la cría de ganado a razón de S/ 200.00 (DOS CIENTOS Y 00/100 SOLES ORO) anuales por cabeza de ganado y a menor precio el ganado cabrío y otros. Por derecho de garita, para el pago de salida de carbón y otros.

En vista de que el monto de las recaudaciones es ignorado por los líderes y la población comunal y como no se construyen o edifican obras de significación y beneficio comunal, la situación es aprovechada por los grupos políticos o económicos, contrarios, para ganar adeptos a base de campañas y denuncias contra el grupo que detenta el poder, usando como argumento de lucha el desinterés de parte de los directivos en la ejecución de obras de interés comunal.

/.

Hasta antes de 1,970 los ingresos de la comunidad -- eran controlados por el personero o por el apoderado, existiendo ya Tesorería en muchos de los gobiernos comunales sólo nominalmente; de allí la importancia que tenía el cargo y las disputas frecuentes por obtenerlo y por el hecho de constituirse en representante de la comunidad ante los Organismos Públicos y relacionándose íntimamente con funcionarios y autoridades, -- lo que le proporcionaba una aureola de prestigio ante la población comunal, que muchas veces ha sido utilizada en beneficio personal.

En muchos casos, al decir de los contadores contratados para hacer auditorías, se demostraban malos manejos de los fondos comunales o en todo caso, gastos -- superfluos amparados por recibos que parece sólo se hubieran hecho con fines justificatorios del gasto y como lo muestra el hecho de la inexistencia de libros contables de muchos períodos de gobierno comunal, algunas negativas a entregar la Tesorería de la Comunidad a los nuevos grupos electos y legalmente constituidos o la sucesión de líneas en parentesco con las juntas directivas.

Después de 1,970, con la nueva forma de gobierno comunal, se eligen los dos Consejos pero sólo funciona el Consejo de Administración, cuyo presidente hace las veces de Tesorero, neutralizando las acciones de los otros miembros y al otro Consejo.

Dentro de la comunidad, se dan casos donde cada comunero además de su ganado propio, pastan también semoviente de particulares negociantes de las zonas urbanas extraños a la comunidad o comuneros ricos. Con este fin, frecuentemente se celebran simples contratos de locación de servicios y de pastoreo, pero los capitalistas que llevan a invernar sus ganados a los -- pastos comunales, con el objeto de eludir el pago, no pactan sus contratos con la comunidad, sino más bien con los comuneros individualmente y a quienes para -- holgar su vanidad y obtener un mayor rendimiento les llaman socios y les abonan un salario relativamente -- elevado con detrimento de los intereses de la comunidad.

Los conflictos entre los comuneros y los miembros de la Junta de Defensa de Agricultores y Ganaderos de Olmos por : El aprovechamiento de pastos, pues los agrí

1.

cultores y ganaderos poseen el mayor volumen de ganado que se pasta en los terrenos comunales y son los -- que más aprovechan.

Al mismo tiempo, los agricultores y ganaderos conducen las mejores tierras de cultivo de la comunidad, así -- como también conducen las tierras, cuentan con la mayor parte de cabezas de ganado que se pastan en los -- terrenos comunales, lo que significa un mayor volumen de aprovechamiento de los pastos naturales.

UNMSM-CEDOC

XII) TIPOS DE CREDITO QUE OTORGA EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO

- A. Avio-Agrícola (A corto y largo plazo)
- B. Avio-Pecuario (" " " " ")
- C. Refaccionario Nobiliario
- D. Refaccionario Inmobiliario
- E. Créditos sobre productos cosechados

XIII) CONDICIONES CREDICIAS DEL BANCO Y OTRAS INSTITUCIONES

- A. Si está reconocida por SINAMOS (Pre-Coop. o Coop.)
- B. Si no está reconocida, deben presentar poder con Escritura Pública.
- C. Autorización de aguas, por el Ministerio de Agricultura.
- D. Solicitud en el formulario respectivo que da el Banco.

La información respecto a la situación credicia de las Cooperativas y Grupos Pre-Cooperativos; así como de los gremiales y medianos agricultores de la zona de Olmos, ha sido obtenida del Departamento de Informes y Tramitaciones del Banco de Fomento Agropecuario Sucursal Chiclayo, actualizados al 13-DIC 74; así también de las conversaciones sostenidas con el Ing^o César Aza, Sub-Administrador de Créditos.

- Gran y Mediana Agricultura por el Banco de Fomento Agropecuario (36)
- Fideicomiso para la Gran y Mediana Agricultura (8).

El Banco de Fomento Agropecuario tiene créditos pendientes, un aproximado del 70% del monto de su inversión para cobrarlo a largo plazo, en lo que respecta a lo invertido en la gran y mediana agricultura.

En lo que respecta a la cobranza pendiente, para las Cooperativas y Grupos Pre-Cooperativos, van a vencer en el año 1975, lo que corresponde a préstamos propios del Banco de Fomento Agropecuario.

Los de Fondo en Fideicomiso, la fecha máxima de amortiguación será en el año de 1,935.

En lo que respecta a la variación que hay de los préstamos en mora al 31 DIC 73 en el sector de Olmos, los préstamos propios que ha realizado el Banco de Fomento Agropecuario a las Cooperativas y Grupos Pre-Cooperativos de la zona de Olmos, ascienden en un monto de S/ 4'883,000 cuyo vencimiento será en Junio de 1,975.

Los préstamos con Fondo en Fideicomiso para las Cooperativas y Grupos Pre-Cooperativos ascienden a un monto de S/ 20'511,501, cuyo vencimiento será en Diciembre de 1,983.

El Banco de Fomento Agropecuario tiene una Inversión Crediticia para la gran y mediana agricultura, por un monto de S/ 34'042,344.

En Fondo en Fideicomiso, tiene invertido el Banco de Fomento Agropecuario S/ 6'135,131, cuya fecha de vencimiento será en Setiembre de 1,990.

En total, el Banco ha realizado los siguientes préstamos :

- Préstamos propios del Banco de Fomento Agropecuario a las Cooperativas y Grupos Pre-Cooperativos	11
- Fondo en Fideicomiso para Cooperativas y Grupos Pre-Cooperativos	32

No hay ningún problema en lo que respecta a otorgar préstamos a los Grandes y Medianos Agricultores, siempre y cuando cumplan con los requisitos que el Banco les solicite.

En lo que respecta al crédito que se da a las Cooperativas, el Banco exige que éstas estén reconocidas por el SIMAMOS, o sino que tres personas

/.
a nombre del grupo tenga Personería Jurídica, a través de un documento refrendado por un Notario Público.

Por el momento, quienes no reúnan los requisitos se suspende al expediente el curso regular que si gue para obtener dicho crédito.

PRESTAMOS PROPIOS DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO

NOMBRE	PRESTAMOS		Fecha Const.	Fecha Prest.	Tiempo Pago	Ubicación	Observaciones
	Nº	Monto Aprox.					
1. Coop. Sr. de los Nilagros	01	640,000	24.05.66	06.11.74	20.06.75	Insculás	
2. Modesto Montalván T., Santos Huanca, G.P.C.Mta. Sra. de Las Mercedes	01	467,500	20.10.73	Trámite	20.06.75	"	
3. G.P.C.Virgen del-Carmen	01	236,000	12.07.72	"	23.05.74	Laguna Larga	
4. G.P.C.Sta. Vitalia	01	375,000	05.02.71	"	20.06.75	San Cristóbal	
5. G.P.C.San Cristóbal	01	360,000	12.07.68	"	20.06.75	San Cristóbal	
6. G.P.C. Sta. Agueda	01	623,500	08.05.74	"	20.06.75	Olmos	
7. Jesús Sánchez B., - Juan Sánchez B., - G.P.C.Sta.Obdulia	01	720,000	27.10.68		20.06.75	Olmos	
8. G.P.C. Santa Rita	01	240,000	03.05.71	Cancelado	05.06.74	Cascajal	Exp. en trámi
9. G.P.C. Cascajal	01	238,000	04.03.68	-	20.02.75	Cascajal	" " "
10. Comisión y Administración y Adjudicación Provisional - San Luis	02	933,000	03.07.73	02.08.74	20.01.75 20.06.75	Olmos	
TOTAL		4'883,000					

PRESTAMOS PROPIOS DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO

NOMBRE	PRESTAMOS		Fecha Const.	Fecha Prest.	Tiempo Pago	Ubicación	Observaciones
	Nº	Monto Aprox.					
1. Coop. Sr. de los Milagros	01	640,000	24.05.66	06.11.74	20.06.75	Insculés	
2. Modesto Montalván T., Santos Huanca, G.P.C.Mta. Sra. de Las Mercedes	01	467,500	20.10.73	Trámite	20.06.75	"	
3. G.P.C. Virgen del-Carmen	01	286,000	12.07.72	"	23.05.74	Laguna Larga	
4. G.P.C. Sta. Vitalia	01	375,000	05.02.71	"	20.06.75	San Cristóbal	
5. G.P.C. San Cristóbal	01	360,000	12.07.68	"	20.06.75	San Cristóbal	
6. G.P.C. Sta. Agueda	01	623,500	08.05.74	"	20.06.75	Olmos	
7. Jesús Sánchez B., - Juan Sánchez B., G.P.C. Sta. Obdulia	01	720,000	27.10.63		20.06.75	Olmos	
8. G.P.C. Santa Rita	01	240,000	03.05.71	Cancelado	05.06.74	Cascajal	Exp. en trámite
9. G.P.C. Cascajal	01	288,000	04.08.68	-	20.02.75	Cascajal	" " "
10. Comisión y Administración y Adjudicación Provisional - San Luis	02	933,000	03.07.73	02.08.74	20.01.75 20.06.75	Olmos	
TOTAL :		4'833,000					

GRAN AGRICULTURA

NOMBRE	FECHA DEL PRESTAMO	TIEMPO DE PAGO	UBICACION	OBSERVACIONES
1. Héctor Paradi Medina	09.70	20.08.74	Olmos	
2. Gustavo del Solar Rojas	09.71	20.03.73, 20.03.75	Olmos	
3. Salso Pulse Ubillós	10.73	20.03.77, 20.03.76	Olmos	
4. Teresa Pizarro J. y Hmns.	12.66	20.10.73, 20.07.76, 20.02.73	Olmos	
5. José María Pizarro Falla	11.65	20.02.73, 20.02.73, 20.01.73, 20.02.73	Olmos	
6. Guillermo Puelles Moreno		20.06.74	Olmos	
7. Aurelio Matute Proaño		20.09.70	Olmos	
8. Juan Felix Franco		20.10.73	Olmos	
9. Pedro Mayanca Pacherre Pedro Mayanca Chunga		20.06.75	Olmos	
10. Rosa A. Cubredo Ascurate		10.04.74	Olmos	
11. Juan Cuglievan		20.04.76	Olmos	
12. Jorge Monsalve Aita		20.12.76, 20.12.82, 20.03.75	Olmos	
13. Gonzalo Urteaga Bullón		20.08.75, 20.08.74	Olmos	
14. Carlos Izquierdo Castillo		20.11.76	Olmos	
15. Fernando Urteaga Vegas		20.04.75	Olmos	
16. José María Vega Silva		20.12.75, 30.01.78 20.06.77, 24.07.74	Olmos	

NOMBRE	FECHA DEL PRESTAMO	TIEMPO DE PAGO	LUBICACION	OBSERVACIONES
17. Negociación La Unión		20.12.60, 20.08.70, 20.11.70, 20.10.71	Olmos	
18. Solón Ortiz Estefanía a) Fundo San Ricardo y El Cardo		20.02.73, 20.08.73, 20.12.73, 20.12.74		

GRAN AGRICULTURA

NOMBRE	HAS	PER	Tran- sit.	Pecu- rio	POZOS TUBULARES		TIPO DE EXP.	PRESTAMOS	
					Nº	Rend.		Nº	Montó
1. Héctor Paradi Medina	-	33	-	-	01	43 Lts/seg.	Ind.	01	750,000
2. Gustavo del Solar R.	-	161	-	-	02	75 Lts/seg.	"	02	3'238,000
3. Seldo Pulse Ubillós	57	32	25	-	d	--	"	02	366,427
4. Teresa Pizarro y Hnas.	-	21	-	-	01	--	"	03	1'238,590
5. José M. Pizarro Falla	94	16	78	-	01	50 Lts/seg.	"	04	1'740,000
6. Guillermo Pinillos M.	-	-	-	-	-	--	"	01	700,000
7. Aurelio Matute Proaño	70	52	18	-	01	--	"	01	290,000
8. Juan Félix Franco	57	55	02	-	01	60 Lts/seg.	"	01	943,000
9. Pedro Mayanca Pacherra Pedro Mayanca Chunga	68	40	28	-	01	80 Lts/seg.	"	01	743,000
10. Rosa Cubredo Ascurate	100	100	-	-	01	--	"	01	2'200,000
11. Juan Cuglievan	53	53	-	-	01	47 Lts/seg.	"	01	900,000
12. Jorge Monsalve Aita	135	63	72	-	02	85 Lts/seg.	"	03	3'424,000
13. Górgulo Urteaga B.	100	100	-	-	04	47.5 Lts/seg.	"	02	2'144,600
14. Carlos Izquierdo C.	32	32	-	-	01	30 Lts/seg.	"	01	660,000
15. Fernando Urteaga Vegas	02	-	-	-	01	60 Lts/seg.	"	01	600,000
16. José M. Vega Silva	40	40	-	-	01	30 Lts/seg.	"	04	2'893,500
17. Negociación La Unión	113	113	-	-	02	80 Lts/seg.	"	04	2'386,400
18. Solón Ortiz Estefanía a) Fundo San Ricardo y El Cardo	30	15	-	-	-	25 Lts/seg.	"	04	2'795,000

PRESTAMOS CON FONDO EN FIDEICOMISO

NOMBRE	Nº PRESTAMOS	MONTO	TIEMPO PAGO	OBSERVACION
1. Coop. Sr. de los Milagros	04	267,845	20.12.78	a) Nivelación b) Frutales c) Maquinarias
		1'287,500	20.04.78, 20.03.76	
		235,750	20.06.75	
2. G.P.C. Las Mercedes	03	890,000	20.12.81	a) Nivelación b) Frutales c) Maquinarias
		735,000	20.12.80	
		472,900	20.12.77	
3. G.P.C. Virgen del Carmen	02	1'017,783	20.12.82	a) Nivelación b) Maquinarias
		520,000	20.12.77	
4. G.P.C. Sta. Vitalia	02	857,655	20.07.85	a) Nivelación b) Maquinarias
		611,700	20.01.81	
5. G.P.C. San Cristóbal	05	430,000	20.12.76	a) Maquinaria b) Nivelación c) R. Avio-Agric.
		1'513,840	20.12.81	
		430,000	20.12.85	
		785,000	20.12.83	
			20.12.77	
6. G.P.C. Santa Agueda	04	1'087,500	20.05.80	
		445,000	20.12.78	
		440,713	20.12.79	
			20.12.80	
7. G.P.C. Santa Obdulia	03	715,000	20.12.80	a) Agrícolas b) Maquinarias c) Nivelación
		815,000	20.12.81	
		430,000	20.12.77	
8. G.P.C. Santa Rita	03	715,000	20.12.80	
		630,000	20.12.78	
		630,000	20.12.81	

NOMBRE	Nº DE PREST.	MONTO	TIEMPO PAGO	OBSERVACION
9. G.P.C. Cascajal	03	625,000	20.12.80	a) Avic-Agrícola b) Nivelación c) Maquinarias
		375,750	20.12.77	
		597,222	20.12.81	
10. Comisión y Administración Provisional San-Luis	03	1*470,000	20.12.81	a) Agrícola b) Maquinaria c) Nivelación
		215,143	20.12.78	
		550,000	20.12.82	
		20*511,501		



PRESTAMOS PROPIOS DEL BANCO DE FOMENTO
AGROPECUARIO

NOMBRE	Nº DE SOCIOS	HAS.	EXP. AGRICOLA		Pecu- rio	POZOS TUBULARES		TIPO DE EXPLOT.
			Perm.	Trans.		Nº	R. Lts/seg.	
1. Coop. Sr.Milagros	17	120	-	40	-	02	110 Lts/seg	Colectivo
2. Modesto Montalvón, Santos Huanca, G.P. C. Nta. Sra. de -- los Mercedes	22	37	-	60	-	01	60 Lts/seg	"
3. G.P.C.Virg, del- Carmen	15	50	-	50	-	01	60 Lts/seg	"
4. G.P.C. Sta.Vitalia	12	45	-	45	-	01	75 Lts/seg	"
5. G.P.C. San Cristó- bal	27	100	-	100	-	02	67.5 Lts/seg	"
6. G.P.C.Sta. Agueda	11	60	12	48	-	01	60 Lts/seg	"
7. Jesús Sánchez B Juan Sánchez B.	10	40	-	40	-	01	72 Lts/seg	"
8. G.P.C. Sta. Rita	25	120	100	20	-	01	60 Lts/seg	"
9. G.P.C. Cascajal	13	32	10	22	-	01	60 Lts/seg	"
10. Comisión Adminis - tración y Adjudica ción Provisional - San Luis	16	95	65	30	-	02	75 Lts/seg	"

POZOS OLMOSES

1.	CI-1	Pre-Cooperativa-Caserío Insculás-Olmos	\$	151,386.72
2.	CO-2	Santa Agueda-Olmos		199,437.40
3.	CO-1	Santa Rita-Olmos		179,343.93
4.	CO-3	Coop. Cascajal-Olmos		169,628.85

GRAN AGRICULTURA EN FIDEICOMISO

NOMBRE	Nº	MONTO	VENCIMIENTO
- Gustavo del Solar	01	1'000,000	20-05-75
- Selso Pulse Ubillós	01	645,000	20-10-75
- Guillermo Pinillos	02	397,200	20-11-35 20-03-75
- Pedro Mayanga Pecherre	03	1'599,931	20-06-79
- Pedro Mayanga Chunga			30-06-79 20-06-73
- Rosa Cubredo	01	1'000,000	20-03-36
- Jorge Monsalve	01	993,000	20-09-90
		<u>6'135,131</u>	

CUADRO ANALITICO DE POZOS TUBULARES INSPECCIONADOS QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO

DENOMINACION DEL POZO	BENEFICIADOS	AFORO	INVERSION FISCAL	AMORTIZACION	SALDOS
<u>Olmos-Cascajal</u>					
CO-2	Pre-Coop. Santa Rita	45 Lts/seg.	179,343.98		179,343.98
CO-1	Coop. Sta. Agueda	75 Lts/seg.	199,437.40	183,190.00	16,247.40
	Coop. Sta. Obdulia	35 Lts/seg.			
	Pre-Coop. San Cristóbal				
<u>Insculés</u>					
CI-1	Pre-Coop. Nta. Sra. de Las Mercedes	45 Lts/seg.	151,386.72		151,386.72
	Coop. Agraria de Producción Señor de los Milagros	30 Lts/seg. 70 Lts/seg.			

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INVERSION FISCAL DEL PROGRAMA DE PERFORACION
DE POZOS TUBULARES INSPECCIONADOS

DENOMINACION POZO	LUGAR	BENEFICIARIOS	REPRESENTANTE	INVERSION FISCAL
CI-1	Maque	Toda la población		208,300.00
	Olmos-Inscu- lés	Pre-Coop. Nta. Sra. de Las Mercedes		
	Olmos-Inscu- lés	CAP Señor de los Ni- lagros	Alejandro Ubillós	169,628.85
CC-3	Olmos-Casca- jal	Coop. Santa Agueda		199,437.40
	Olmos-Cascaj.	Pre-Coop. Sta. Rita		179,343.93
	" "	Coop. Sta. Obdulia		
	" "	Pre-Coop. San Cris- tóbal		

XIV) CONDUCTORES DIRECTOS

La mayor parte del área cultivable de la Comunidad - Campesina de Olmos, se encuentra fraccionada en parcelas de diferentes áreas, la posición está sustentada por una boleta de posesión expedida por la Directiva de la Comunidad, antes y después de 1,960.

Estas parcelas tienen una extensión variable entre - 4 y 16 Hás, medidas según las costumbres, en cuerdas cuadradas (100 x 100 mt.). A partir de 1,965 la comunidad realiza un reempadronamiento de los que estaban en posesión de la parcela, habiéndose registrado hasta 1,966 un total de 1,350 parcelas inscritas.

Con la dación del D.L. 17716 de Reforma Agraria, organizan en la comunidad 123 Grupos Pre-Cooperativos, conformados por socios comuneros, en su mayoría emparentados; de esta manera organizativa, se podían acoger al beneficio del crédito del Banco Agropecuario. La extensión de las parcelas de conducción de los Grupos Pre-Cooperativos, variaba entre 80 y 120 Hás.

Dentro de la comunidad existen una mayor cantidad de parcelas no inscritas en el padrón de la comunidad, pero sí en el padrón del Ministerio de Agricultura; en razón de que en el año de 1,965 inscribió a los conductores de parcelas, con la finalidad de aplicar el pago de impuesto por conducción o posesión de predio rústico. En esta inscripción se acogieron todos aquellos parceleros que por venta o traspaso adquirieron a los comuneros, las parcelas de su conducción, que previamente elevaron a escritura pública, dado que los comuneros que detentaban la posesión no podían trabajarlas, por carecer de recursos económicos; esto permitió que algunos comuneros y particulares, acumularan parcelas que varían desde 50 a 300 Hás.

En 1,967 la Ex-CORLAN en convenio con el Banco Agropecuario y SIPA, proyectaron y comenzaron a financiar la perforación y equipamiento de pozos tubulares en el departamento de Lambayeque.

Actualmente, la totalidad de las áreas de cultivo -- son irrigadas con agua subterránea, para lo cual -- existen 104 pozos en funcionamiento, con un promedio

de 40 Lts/seg. y que pertenecen a 13 comuneros y 34 conductores no comuneros, la distribución puede verse en el Cuadro Nº 26 y su ubicación en el ámbito de la comunidad en el Plano Nº 1.

La posesión del recurso agua en la zona de Olmos, es el factor que ha determinado la conformación de cuatro estamentos, en base a la parcelación y a la tenencia de la tierra de la comunidad; a) Los comuneros que tienen riego eventual; b) Los comuneros que tienen pozos tubulares; c) Los comuneros asociados en grupos pre-cooperativos; d) Los no comuneros. La distribución de la tenencia de la tierra puede verse en el Cuadro Nº 27.

XV) RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA

A) Infraestructura Vial :

Por el extremo norte de la comunidad de Olmos, atraviesa la carretera Panamericana, que ingresa por la zona sur de los cerros del Portachuelo en el Km. 850 y continúa hacia el norte hasta el Km. 926.6 a la altura del cerro El Virrey, que actualmente es comprensión del departamento de Piura.

Es ésta la única carretera asfaltada, en la cual -- convergen una serie de caminos carrozables de herradura de la comunidad; los principales son; una carretera sin afirmar que parte del Km. 870.5 y recorre el sector de Cascajal hasta el caserío de Ficu -- cuar al oeste de la Panamericana, a 37 Km. un ramal de la misma, se dirige hasta el caserío El Morante -- en dirección nor-oeste a 67 Km. de la Panamericana, existe una trocha carrozable que parte del Pueblo de Olmos y se dirige hacia el oeste por el sector de Nitape; igualmente, existe en el Km. 857.4 el des -- vío al Marañón que recorre unos 15 Km. dentro de la comunidad.

Existen además innumerables caminos de herradura -- y en proyecto la carretera Mórrope-Bayovar que atr -- viesa la comunidad de sur a norte por el sector conocido como Despoblado de Olmos.

B) Infraestructura de Riego :

La Infraestructura de Riego de la Comunidad de Olmos, se limita a los pozos tubulares y algunas no --

rias que sirven para el riego, para lo cual cuentan con una serie de canales que también son utilizados en épocas de abundancia de agua superficial, existen unos pocos cientos de metros de canales de regadío de concreto ubicados en las parcelas que cuentan con pozo tubular.

C) Infraestructura de Comercialización :

En el distrito de Olmos, no existe una infraestructura cuyas características permita tecnificar el manejo de la comercialización de los productos agropecuarios en forma eficiente; es decir, los productos son llevados directamente a los centros de consumo, a excepción de los que son llevados a la Planta de Transformación del limón y de un almacén de la Cooperativa Señor de los Milagros, de construcción rústica con capacidad de almacenamiento de granos para 100 Tm.

D) Infraestructura de Educación :

En el ámbito de la comunidad de Olmos, funciona el NEC Nº 5, integrado por dos Centros de Educación -- Inicial, 36 Centros Educativos en Primaria y Básica Regular, de los cuales 34 son mixtos, ubicados en el ámbito rural de la comunidad. Se cuenta también con dos Centros de Secundaria Común, uno para mujeres y otro para varones.

Del total de 40 Centros Educativos, seis son particulares, los restantes son estatales. Los 40 Centros Escolares cuentan con un total de 75 aulas, su distribución se indica en el Cuadro Nº 30.

E) Equipamiento Social :

En el ámbito de la comunidad campesina de Olmos, -- existen diversas instituciones que permiten el desenvolvimiento social, estas instituciones son las siguientes :

1. Concejo Distrital de Olmos
2. Posta Médica de Olmos

3. Guardia Civil de Olmos
4. Granja Experimental de Olmos
5. Centro Base del NEC Nº 5 de Olmos
6. Oficina de Teléfonos
7. Iglesia Catedral de Olmos
8. Capilla Virgen del Algarrobo de Nitape
9. Instalaciones del mercado de abasto
10. Centro Social Olmano
11. Olmos-Club

XVI) DISTRIBUCION DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS

Las parcelas inscritas en el padrón de usuarios, totalizan 2,129 Hás, en poder de 436 inscritos en el Padrón de Regantes; si bien esto no es representativo, puesto que un 30% posee de dos a más lotes inscritos, esto nos da como consecuencia que los conductores inscritos sólo sean 300; igualmente, de 436 parcelas inscritas, figuran como propietarios 316 personas.

Se hace notar que existe parcelada una extensión que supera el número de hectáreas inscritas conducidas por comuneros y no comuneros, con riego de pozo (norias) y como invernadas para ganado, las que son potencialmente cultivables por secano. La distribución por rango de hectareaje se puede ver en los cuadros Nºs 28 y 29.

XVII) INFLUENCIA DEL PROYECTO OLMOS EN EL FUTURO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA

La Comunidad de Olmos, ocupa un lugar de privilegio, en lo que se refiere a aumentar las áreas de cultivo y mejorar las actualmente cultivadas, por las razones siguientes :

- A) La mayor superficie de tierras eriazas, aprovecha -- blos con recursos acuíferos, están en la zona norte o en el resto de la costa del departamento de Lambayeque.
- B) Dada la composición de los suelos, siendo tipificado como de primera calidad y directamente explotables, -- en el sentido agrícola.
- C) Población agrícola establecida numerosa.
- D) Dispone potencialmente de recursos acuíferos abundantes que se pierden en la región amazónica, que pueden derivarse en la costa.

De acuerdo con los estudios realizados por el Ing^o Carlos Sutton en el año de 1,924, en el distrito de Olmos -- se podía irrigar 15,000 Hás en los valles de los ríos Olmos y Cascajal, y los recursos acuíferos para esta irrigación de acuerdo con los estudios de Sutton, eran los siguientes :

1. Desviación del río Huancabamba, con su correspondiente represa en Sallique.
2. Una red de canales que partirían en dos troncales y así tener el control de las aguas en beneficio de la agricultura, dándoles la correspondiente dotación durante todo el año.

Las cuencas de los ríos Olmos y Cascajal, se pueden considerar como una serie de bateas alargadas de este a -- oeste hasta los filos de la cordillera occidental, expuestas a los vientos alisios que transportan las nubes y causan la precipitación. La orientación de estas cuencas y su poca extensión, hace que tengan una cuenca de -- captación corta y de poca superficie, la que se traduce en repuntas de poca duración y de régimen muy irregular.

/.

en sus descargas.

Sutton después de estudiar los Divortium Acuarium entre las cabeceras de los ríos La Leche, Piura y Huancabamba, escogió un punto para la derivación y el recorrido que ofrecía mayores ventajas, cuyo canal tendría una longitud aproximada de 32 Km. para atravesar la cordillera con una serie de túneles. Siendo el mayor de 16 Km. se había proyectado una represa antes de la derivación en la quebrada de Sallique, con una capacidad de 100 millones de m³.

Estudiada la derivación, se completó el proyecto con el estudio de la unión de todas las cuencas de los diferentes ríos del departamento de Lambayeque con un sólo sistema interconectado, así una vez que la derivación del Huancabamba estuviera en la cabecera del río Olmos, se podría pasar al río Motupe con un túnel de dos kms. de largo y de allí se podría también irrigar la zona hasta cerca de Chiclayo, sin tener que hacer nuevas excavaciones en roca, entregando a los terrenos ubicados entre Olmos y Chiclayo, el agua suficiente para el riego permanente; en total, el Proyecto original de Sutton permitiría irrigar en el departamento de Lambayeque 300,000 Hás., y en lo que comprendería el Proyecto de Olmos actual 15,000 Hás., de las cuales 15,000 dentro de la comunidad de Olmos.

El Proyecto de Olmos es una gran obra que el departamento de Lambayeque necesita para un desarrollo equilibrado de su agricultura. A la fecha, se han realizado nuevos estudios por dos equipos de técnicos, uno Italiano y otro Ruso, que han ampliado los alcances del Proyecto Sutton, especialmente considerando una mayor dotación de agua proveniente de la derivación de los ríos Tabacanas y de la parte baja del Chotano y considerando dos embalses: Uno en el río Huancabamba y otro en el sitio denominado Mano de León, ubicado en la parte alta del río Cascajal. El cruce de la cordillera sería 20 Km. de largo.

Actualmente, se está realizando estudios socio-económicos para la ejecución del Proyecto que ha sido considerada su ejecución en dos etapas; la primera que comprendería la regularización del riego en la zona de Motupe y la parte alta del río Olmos; la otra etapa sería, la que realmente está ubicada íntegramente dentro de la comunidad de Olmos en la zona de las Pampas de Olmos, Naupe y el río Cascajal. La financiación de ambas etapas, es idéntica y la que se va a ejecutar es la de la zona sur.

/.

Específicamente, el Proyecto Olmos tiene por meta irrigar 86,750 Hás, de las cuales 75,000 Hás aproximadamente serían de tierras nuevas y el saldo de mejoramiento de riego en los valles de Olmos, Motupe y Salas. Este proyecto tiene estudios de factibilidad terminados.

Los recursos hídricos que utilizará este Proyecto, de acuerdo con los estudios de factibilidad, realizados, serían los siguientes :

Derivación del río Tabaconas al río Huancabamba, utilización de los recursos del Huancabamba y del río Chotano y afluentes, mediante la construcción de un tunel trasandino de 20 Km. de longitud, regulados en las presas : Sallique en el río Huancabamba y Mano de León en la zona de Olmos.

La suma de los recursos hídricos alcanzaría la cantidad de 1,400 millones de m³ al año, para las 86,750 Hás., lo que significa una dotación de 16,100 m³/Ha. promedio. Según el cronograma propuesto en el informe de los estudios de factibilidad, las obras por realizarse son las siguientes :

1. Construcción del Tunel Trasandino, 6 años con una inversión de S/ 1'082,000 (De 1,968).
2. Construcción de la Toma de Limón en el río Huancabamba y canal de aducción al tunel, 2 años con una inversión de S/ 95'000,000.
3. Canal de conducción de la salida del tunel trasandino al reservorio de Mano de León, 3 años con una inversión de S/ 354'000,000.

Las obras descritas anteriormente, estarían concluidas de acuerdo al programa elaborado, en la misma fecha de terminación del tunel trasandino.

4. Construcción de la Presa Mano de León, 5 años y concluiría 2 años después de la fecha de terminación del tunel trasandino, con una inversión de S/ 643'000,000.
5. Construcción de la Hidroeléctrica El Molino y línea de transmisión, 3 años concluyendo 2 años después de la terminación del tunel, con una inversión de S/ 664'000,000.

/.

6. Reservorio de Sallique, 4 años y su terminación sería de 5 años después de la construcción del tunel, con un costo de S/ 340'000,000.
7. Derivación del río Tabacoñas, 4 años y su terminación 7 años después de la construcción del tunel, con un costo de S/ 240'000,000.
8. Derivación del río Chotano, 7 años y su terminación - 13 años después de la terminación del tunel, con un costo de S/ 825'000,000.
9. Construcción de la Hidroeléctrica de Cuculí, 10 años- y su terminación sería de 17 años después de la terminación del tunel con un costo de S/ 762'000,000.
10. Construcción del sistema de conducción y distribución, 15 años comenzando 3 años antes de la terminación del tunel con un costo de S/ 1,348'000,000.
11. Construcción de infraestructura de vialidad, drenaje, electrificación rural, etc., 23 años comenzando 3 años antes de la terminación del tunel, con un monto de S/ 902'000,000.

g

El total de las obras de infraestructura de este proyecto, alcanza la suma de S/ 7,337'000,000 y además S/ 2,575'000,000 en colonización, en un periodo de 20 años.

El proceso de asentamiento de agricultores, que considera el Proyecto, se inicia una vez concluida la construcción del tunel y en una extensión de 45,000 Hás en el sector norte en la zona comprendida entre las quebradas de Cascajal y Naupe, en el sector central en una extensión de 11,000 Hás, y el asentamiento en el sector sur Motupe, Sg las y Jayanca; en una extensión de 30,300 Hás, en forma gráfica se puede apreciar el área de influencia del Proyecto en el Plano N° 2 .

XVIII) NIVEL TECNOLÓGICO Y ASISTENCIA TÉCNICA

A) Formas de Irrigación :

En la comunidad existe la limitante del recurso de agua, por lo que casi el 90% de las tierras cultivables son de secano, utilizándose como invernadas, de las tierras con cultivo permanente que son explotadas intensivamente con agua subterránea y en algunos casos con el uso de norias para el riego; esta área es de aproximadamente de 2,550 Hás y una extensión de 3,010 Hás, son explotadas con riego eventual de cauce de río. El uso actual que se le da a las tierras de la comunidad de Olmos, se puede apreciar en el Cuadro Nº 31 .

B) Pozos Tubulares :

En el distrito de Olmos, existe en la actualidad 125 pozos tubulares, de los cuales se encuentran en funcionamiento 104 y 21 están abandonados por falta de equipo o haberse descompuesto los mismos; para lo cual requieren de una inversión para ponerlos en funcionamiento.

La relación de los pozos tubulares y quienes son los que los conducen, se puede apreciar en el cuadro Nº 32 . De igual manera, se puede ver en el cuadro Nº 33, cual es la distribución de los pozos según la condición del conductor de las parcelas.

DISTRIBUCION DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS INSCRITAS CON RIEGO EVENTUAL
SEGUN TAMAÑO Y POR SU CAUCE

NOMBRE DEL CAUCE	Nº DE REGANTES	Nº DE COND. DIRECT.	HAS POR CAUCE	RANGO POR TENENCIA (HAS.)				
				0-2	2-5	5-10	10-15	15 a más
- Pampa de Burro	14	10	42	6	7	1	-	-
- Cauce Chico	12	7	81	3	2	4	3	-
- Punta del Cerro	11	6	70	1	6	2	2	-
- Cauce del Pueblo "Ramal Huasimo"	12	7	73	1	7	3	-	4
- " " " "Ramal La Huaca"	32	27	112	10	17	4	1	-
- " " " "Ramal Nitape"	13	10	50	6	4	3	-	-
- Sincapa y Mano de León	7	4	27	3	2	2	-	--
- Mano de León "Ramal Tres Batanes"	23	14	136	13	5	3	-	2
- Sincapa y Mano de León "Ramal Pueblito"	8	6	9	3	-	-	-	-
- "Ramal La Peñita"	8	5	23	3	3	-	-	-
- Sincapa y Mano de León Ramal El Coco	7	7	52	3	1	-	-	1
- "Ramal Garbanzal"	19	15	46	13	5	1	-	-
- Filoque y "Ramal no tiene"	16	13	43	7	8	1	-	--
- Filoque y cerro "Ramal el Medio"	3	2	54	1	-	-	1	1
- Filoque y cerro "Ramal las Pampas"	17	7	160	1	5	6	4	1

NOMBRE DEL CAUCE	Nº DE REGAN TES	Nº DE COND. DIREC.	HAS POR CAUCE	RANGO DE TENENCIA (HAS.)				
				0-2	2-5	5-10	10-15	15 o más
- Cauce del medio "Ramal no tiene"	66	45	360	24	22	13	4	3
- " " " "Ramal la Pampa"	3	3	9	1	2	-	-	-
- Choloque "Ramal no tiene"	161	126	775	61	73	20	2	5
TOTAL :	436	316	2,129	171	171	63	17	14

TENENCIA DE LA TIERRA BAJO RIEGO

SECTOR	Nº CONDUCTORES	Nº DE HAS.
Comunidad	---	--
Comuneros con riego eventual	436	2,129
Comuneros con riego de pozo	12	842
Grupos Pre-Coop.	09	--
No comuneros con riego de pozo	34	3,321
TOTAL :	491	

RANGO DE TENENCIA DE LA TIERRA INSCRITA EN EL PADRON
DE RIEGO

Rango (Hás)	Nº de Parcelas	Total Hás. por Rango	Promedio de las Parcelas
Hasta 2	171	316	1.85
Hasta 5	171	611	3.57
Hasta 10	63	463	7.43
Hasta 15	17	214	12.59
Más de 15	14	520	37.14
TOTAL	: 486	2,129	--

DISTRIBUCION DE LAS UNIDADES AGROPECUARIAS SEGUN
DIAGNOSTICO DE LA AGENCIA AGRARIA

RANGO (HAS)	UNIDADES AGROPECUARIA
- - 3	1,030
3 a 15	1,180
15 a 30	415
+ 30	3,219
T O T A L :	5,894

CUADRO Nº 30

95/.

DISTRIBUCION DE LAS AULAS SEGUN NIVEL

NIVEL	Nº DE AULAS	OBSERVACION
Educación Inicial	02º	
Educación Primaria y Básica Regular	65	39 antiguas
Educación Secundaria	05	Centro Base NEC
Educación Técnica	03	Centro Base
TOTAL :	75	

USO ACTUAL DE LAS TIERRAS

AGRICOLA	HAS.	% DEL TOTAL	%
1. <u>Activa</u> :	<u>388,125</u>	<u>39.44</u>	<u>100.00</u>
Cultivos Perma- nentes	1,350	0.15	0.33
Cultivos Tran- sitorios	1,045	0.21	0.52
Pastos Naturales	300,000	33.50	34.94
Bosques	50,000	5.58	14.16
2. <u>No Activa</u> :	<u>1,000</u>	<u>0.10</u>	--
Caminos, canales	1,000	0.10	--
<hr/>			
NO AGRICOLA			
Eriazos	341,245	60.46	--
TOTAL :	395,440	100.00	--

DISTRIBUCION DE LOS POZOS TUBULARES SEGUN LA
CLASE DE TENENCIA DE LA TIERRA

TENENCIA	Nº RPOP. DE POZOS	Nº DE POZOS	RENDIMIENTO LTS.	HAS. CONDU CIDAS	HAS	PROMEDIO DE PARCELAS
No comuneros	31	74	2,635 Lts/seg	3030	35.6	41
Comuneros	13	20	742 Lts/seg	853	37.1	43
Pre-Cooperativos	05	06	287 Lts/seg	380	47.8	63
Proyecto Olmos	01	05	15 Lts/seg	35	--	--
Concejo Distrital	02	03	40 Lts/seg	--	--	--
TOTAL :	52	105	3,719 Lts/seg	4803	35.4	40

PADRONCILLO DE POZOS TUBULARES EN DISTRITO OLMOS

PROPIETARIO O CONDUCTOR	NOMBRE DEL FUNDO	Nº DE POZOS	PROF.(mt.)	VOLUMEN LT/SEG	MAS.
1. Manuel Vigil	San José	02	50-50	50-40	100
2. Juan F. Franco	San Juan	01	52	30	40
3. Salomón Ortiz Estefanía	Insculas	01	51	70	50
4. Iván Rivdin	San Luis	01	60	25	40
5. Gustavo Figallo	Tomasita	01	60	30	45
6. Carlos Izquierdo	La Ilusión	01	45	20	40
7. José María Vega	Pilar	01	60	25	53
8. Guillermo del Solar	San Ramón	01	75	30	65
9. Néctor Parodi Medina	San Martín	03	29-23-15	30-35-25	36
10. Víctor La Torre	La Tejería	05	30-62	35-35	30
11. Carlos Izquierdo	Filoque	01	45	25	30
12. Juan Winklester	San Juan	05	50-45-43-50	60-60-60-15	31
13. Edmundo Orosco	Santa Jesús	01	60	60	36
14. Soc. Agric. Firabanti y					
15. O. Gonzáles	Tico Pico	02	50-50	60-60	73
16. Jorge Salcedo Ruiz	La Estancia	05			171

PROPIETARIO O CONDUCTOR	NOMBRE DEL FUNDO	Nº DE POZOS	PROF. (mt.)	VOLUMEN LT/SEG	HAS.
17. Abelardo Jibaja	Miraflores	02	45-53	30-60	114
18. Bernardo Soler	San Bernardo	03	50-60-60	60-60-60	350
19. Agr. Balarezo	El Muerto	03	60	60	30
20. Agr. García y García	Las Norias	02	65-70	60-30	91
21. Cía. Inmob. Sta Alicia SA	Hda. Rocafé	05			30
22. Manuel Tello García	Tamarindo	01	30	25	26
23. Negociación La Unión	La Unión	03	30-40-30	40-60-30	140
24. Valdivieso y Cía.	San Luis	03	46-46-46	60-60-60	135
25. Luis A. Temple Seminario	Cascajal	01	40	40	30
26. Antonio Valcarcel	El Refugio	01	37	60	50
27. Luis Urteaga	San Luis	05	40-40-35-40-50	60-50-40-50	160
28. Gustavo del Solar	La Macarena	02	56-56	30-30	97
29. Juan Cuglievan	San Juan	02	60-60	30	160
30. Manuel López Cerpa	San Juan	01	60	30	30
31. Agric. Cabredo	San Ignacio	05	40-40-40-40-50	50-40-40-40	130
32. Agric. Rózuri	Ramón	01	60	30	70

PROPIETARIO O CONDUCTOR	NOMBRE DEL FUNDO	Nº DE POZOS	PROF. (mt.)	VOLUMEN LT/SEG.	HAS.
33. Cooperativa Inculás	Sr. de Los Milagros	02	50-50-	50-40	100
34. Mildebrando Ubillús	Inculás	01	52	30	40
35. Proyecto Olmos	Granja Experimental	02	42	15	35
36. Oswaldo Pasco Velez	Cardal	01	60	35	80
37. Juan Ubillús San Martín	El Salta	01	60	30	16
38. Concejo de Olmos	Agua Potable	02	-	40	-
39. José H. Odar López	San Juan	01	50	15	20
40. Proyecto Olmos	El Muerto y Nitape	01	-	-	-
41. Proyecto Olmos (Pañola)	---	01	-	-	-
42. Octaviano Odar	Octaviano	01	30	20	30
43. Jaime Ubillús Pasco	Santiago	01	40	60	27
44. Alejandro Ubillús	Alejandro	01	-	01	18
45. José María Pizarro	Varios	06	60-50-50-45- 45-50	25-40-40-40- 40	301
46. Pedro La Madrid	Santa Teresa	02	50	40-01	36
47. Enrique Talavera	El Mango	01	40	15	30
48. Pedro Mayanga Pacherras	Laucha	01	60	30	80
49. Artemio Monja	San Antonio	01	50	70	80
50. José L. Soplapuco	La Laguna	02	60-50	90-45	90
51. Coop. Santa Agueda	Sta. Agueda	01	50	52	80

UNMSM CEDOC

PROPIETARIO O CONDUCTOR	NOMBRE DEL FUNDO	Nº DE POZOS	PROF. (m.)	VOLUMEN LT/SEG.	HAS.
52. Cooperativa Santa Rita	Santa Rita	01	30	45	60
53. Cooperativa Los Cocos	Cocos	01	60	55	30
54. Proyecto Olmos	La Calera	01	--	30 (NF)	
TOTAL POZOS FUNCIONANDO : 104 TOTAL POZOS ABANDONADOS : 21					
N.F. : NO FUNCIONA					

XIX) CONCLUSIONES

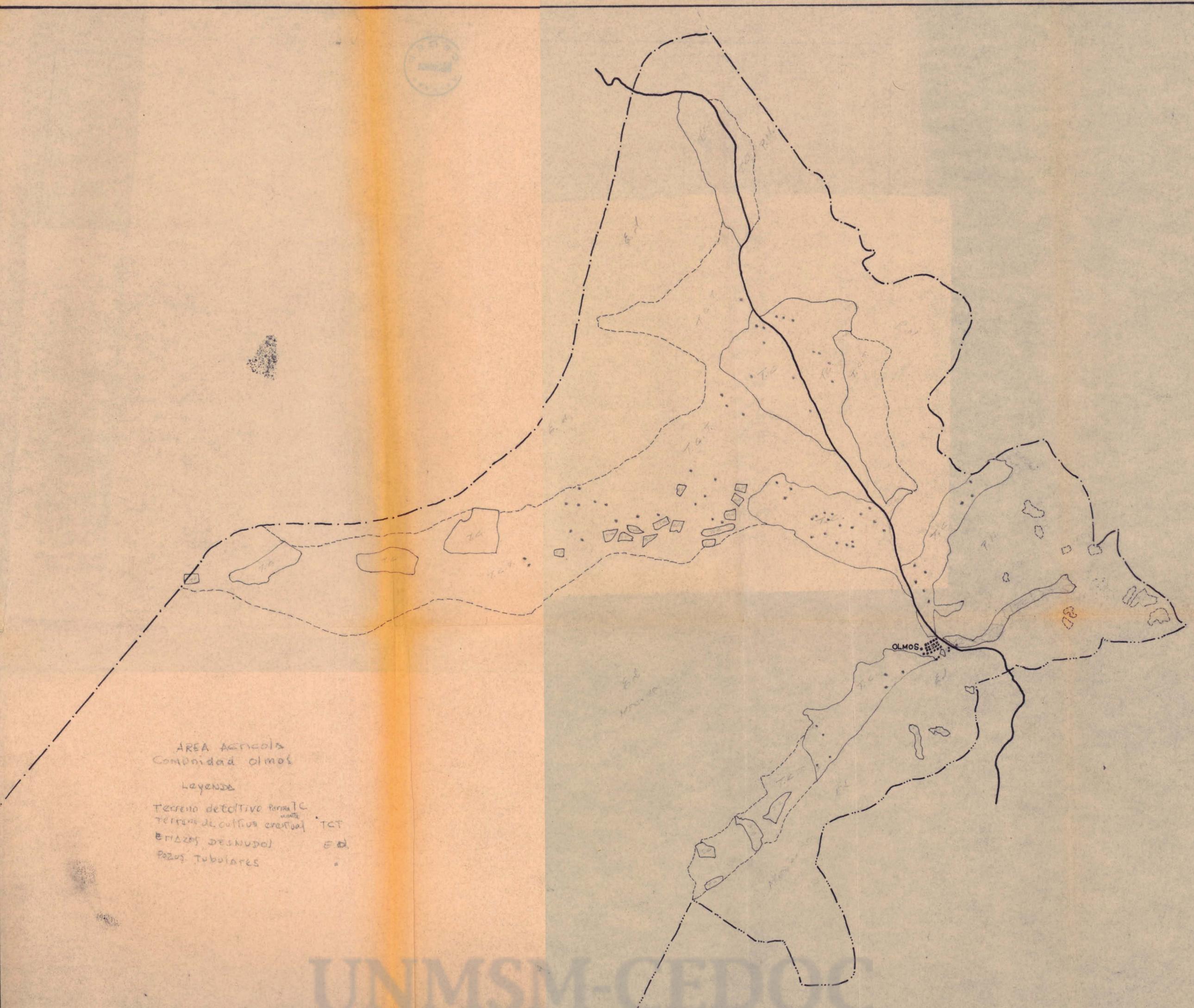
1. Que, la forma comunal de tenencia de la tierra, ha sido paulatinamente alterada, desintegrándose en minifundios o latifundios de propiedad privada, sustentada con documentos de compra-venta, traspaso o cesación por otras causas.
2. Que, los más beneficiados han sido los particulares o los comuneros con poder económico, vinculados por relaciones de parentesco con las Juntas Directivas Comunales y los más afectados, un alto porcentaje de comuneros no vinculados al gobierno comunal, por lo que viven en situación de marginación y sólo con participación electoral.
3. Que, existe un gran sector de agricultores comuneros, que han adquirido predios por compra o anexión de otros predios a los comuneros, contraviniendo dispositivos legales, que garantizan la indivisibilidad y enajenación particulares de la propiedad comunal.
4. Como forma de autodefensa de la propiedad comunal de la tierra, la formación de los grupos pre-cooperativos tiene gran aceptación dentro de la población rural de la comunidad.
5. Que, la actual situación económica de la comunidad, se explica por la apropiación de los recursos naturales en la comunidad por particulares y comuneros con poder político dentro de la comunidad.
6. Los comuneros sin poder político dentro de la comunidad, han sido empujados a las zonas menos productivas, marginándolos del gobierno comunal y de las posibilidades de aprovechar del conjunto de recursos.
7. La descomposición de la comunidad, ha sido aprovechada por comuneros con poder económico y/o particulares adinerados, para establecer fundos que consideran de su propiedad, los que apoyan e incentivan el aprovechamiento de los recursos naturales de propiedad comunal.

/.

3. Una causa fundamental del conflicto interno - en la comunidad, estriba en el deseo de recuperar las tierras conducidas por los no comuneros.

XX) RECOMENDACIONES

1. En vista de que los socios de las Pre-Cooperativas organizadas dentro de la Comunidad, están unidos por vínculos de parentesco, consideramos conceder apoyo técnico-crediticio a sus organizaciones, para el logro de una mayor cohesión, que puede ser aprovechada para una mayor producción y la solución económica de los grupos.
2. Que dichas Pre-Cooperativas, diversifiquen -- sus actividades productivas, en agrícolas y ganaderas, teniendo en cuenta sus recursos humanos y naturales.
3. Aplicación del artículo 209^o de la Constitución del Estado, el que garantiza la propiedad e indivisibilidad de la tierra; y, el artículo 88^o del Estatuto de la Comunidad, para el reempadronamiento de los comuneros, a fin de devolver a los comuneros su status jurídico social y económico.
4. Que los particulares asentados dentro de la comunidad, paguen la conducción de los predios de propiedad comunal, en función de un acuerdo con la comunidad si éstos acceden.
5. Un estricto control de la economía de la comunidad, de parte de los organismos competentes.



AREA AGRICOLA
Comunidad Olmos

Leyenda

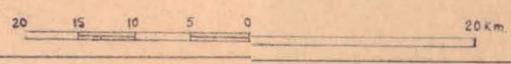
- Terreno de cultivo Perma TC
- Terreno de cultivo eventual TCT
- Erizos desnudos ED
- Pozos Tubulares



DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

LEYENDA

- Capital de Departamento
- Capital de Provincia
- Capital de Distrito
- Pueblo, Cacerio
- Carretera Panamericana
- Carretera asfaltada
- Carretera afirmada
- Trocha carrozable
- Limite Departamental
- Limite Provincial
- Limite Distrito OLMOS (C.C. Santo Domingo de Olmos)
- Rio, cause





UNMSM-CEDOC